



Universidad Nuestra Señora de la Asunción
Católica
Sede Regional de Asunción
Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas

CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo Académico - Cátedra de Trabajo Final de Grado

**“Análisis de las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de
la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario
Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019”**

Trabajo Académico Final de investigación económica presentado en la Carrera de Economía como requisito para la obtención del título de Licenciado en Economía.

Postulantes:

Renato Guillermo Méndez Servín – Matrícula Y03123

Fabrizio Eduardo Buccini Martínez – Matrícula Y03000

Docente Guía: Lic. Marcelo Wagner

Asunción – Paraguay, agosto 2021

Agradecimientos

A mi familia, por su apoyo incondicional durante este proceso al igual que a lo largo de toda mi carrera universitaria, por haber tenido fe en mí y ser el sustento que me permitió continuar ante las dificultades presentadas en la realización de este trabajo.

A mis compañeros, por su constante ayuda durante el proceso de aprendizaje compartido, por tornar esta etapa en una de las más gratificantes experiencias mediante su continua compañía.

A mis amigos, por el apoyo, interés y aliento que me brindaron siempre.

A mis tutores Marcelo Wagner e Ivonne Aristizábal, por sus consejos y correcciones durante el desarrollo de esta investigación que guiaron a la culminación de este trabajo. De igual manera a los profesores José Tello y Jesús Aquino por sus aportes y comentarios en el proceso de investigación.

Renato Méndez

A mi familia, por ser mis pilares y contención durante esta carrera, en especial a mi mamá y abuela Stella, quienes siempre me acompañaron con sus oraciones.

A mi tía María Sol, por fomentar en mí la constante búsqueda de la excelencia académica.

A mis compañeros y futuros colegas de la facultad, en especial a mi querido Team Pao, por la constante ayuda mutua en el proceso de aprendizaje y por estar siempre presente en estos años dentro de la Universidad.

A los profesores Marcelo Wagner, José Tello, Ivonne Aristizábal y Jesús Aquino, por su continua ayuda en el proceso de investigación, como así también a todos los profesores que aportaron sus sabidurías a lo largo de estos años.

Fabrizio Buccini

Dedicatoria

A mis padres, Federico y Graciela.

Renato Méndez

A la memoria de mis nuevos ángeles, abuelo Miguel y tío Miguel Ángel.

Fabrizio Buccini

Declaración de Autenticidad

Por medio de la presente, nosotros, Renato Guillermo Méndez Servín y Fabrizio Eduardo Buccini Martínez afirmamos ser autores de este documento, por lo que declaramos que el mismo es fruto del trabajo propio y hasta donde tenemos conocimiento, no contiene material previamente publicado o escrito por otras personas, salvo que se haga expreso reconocimiento dentro del texto.

Renato Guillermo Méndez Servín

Matrícula Y03123

Fabrizio Eduardo Buccini Martínez

Matrícula Y03000

Declaración de Responsabilidad

Los conceptos expresados, opiniones vertidas, datos expuestos y cualquier otro detalle manifestado en el presente documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente coinciden con los de la Institución.

Así también, su aprobación responde estrictamente al campo de evaluación académica, por lo que no implica responsabilidad autoral alguna para el Docente Guía ni demás Docentes asignados a la Cátedra de Trabajo Final de Grado, como tampoco compromete a la Universidad por sus contenidos en virtud del respeto del libre pensamiento científico.

Para fines académicos e investigación no hay restricciones de su uso, siempre que la cita bibliográfica se refiera adecuadamente.

“Análisis de las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019”

Renato Guillermo Méndez Servín – Fabrizio Eduardo Buccini Martínez

Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”

Agosto, 2021

Resumen

La mayor parte de las mujeres que fueron liberadas de la Penitenciaría “Buen Pastor” obtienen ingresos mensuales por debajo del salario mínimo. La presente investigación analizó las variables que influyen en dichos ingresos como determinante de su reinserción laboral, además, las condiciones de reclusión a las que fueron expuestas.

Como metodología se utilizaron tanto herramientas estadísticas como econométricas. A través del modelo econométrico Mínimos Cuadrados en Dos Etapas (MC2E), se demostró que los años de educación, el tiempo de encarcelamiento y el tipo de hecho punible “violencia familiar” con respecto al “homicidio” son significantes en el nivel de ingresos de las ex reclusas.

Palabras claves: ingresos, Mínimos Cuadrados en Dos Etapas (MC2E), educación, tiempo de encarcelamiento, hecho punible, ex reclusas.

Abstract

Most of the women who were released from the Buen Pastor Prison earn a monthly income below the minimum wage. This research analyzed the variables that influence such income as a determining factor of their reintegration into work, as well as the prison conditions to which they were exposed.

Statistical and econometric tools were used as methodology. Through the Two-Stage Least Squares (2SLS) econometric model, it was shown that the years of education, the time of incarceration and the type of offense "domestic violence" compared to "homicide" are significant in the income level of ex-offenders.

Keywords: income, Two-Stage Least Squares (2SLS), education, incarceration time, type of offense, ex-offenders.

Índice General

Lista de Tablas	V
Lista de Figuras	VI
Lista de Ecuaciones	VII
Introducción	1
Tema.....	1
Planteamiento del Problema	1
Justificación	2
Alcance y Limitaciones	3
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos.....	3
Preguntas de Investigación	4
Hipótesis.....	4
1. Marco Teórico	5
1.1. Antecedentes de la Investigación	5
1.2. Variables que Influyen en el Nivel de Ingresos en Base a Estudios Anteriores.....	6
1.2.1. Edad.....	6
1.2.2. Años de Educación	6
1.2.3. Años de Experiencia Laboral	7
1.2.4. Tipo de Hecho Punible	8
1.2.5. Tiempo de Encarcelamiento.....	8
1.2.6. Tiempo en Estado de Libertad Posterior a la Liberación.....	9
1.3. Sistema Penitenciario Paraguayo.....	10
1.3.1. Crisis del Sistema Penitenciario	11
1.4. Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor.....	15
1.4.1. Hacinamiento	15
1.4.2. Condiciones de Reclusión.....	16

1.4.3. Programas de Reincisión.....	17
1.5. Modelo para Explicar el Nivel de Ingresos: Ecuación Tradicional de Mincer.....	19
1.6. Marco Legal	20
1.6.1. Reglas Mandela	20
1.6.2. Reglas Bangkok.....	20
1.6.3. Constitución Nacional Paraguaya (1992)	21
1.6.4. Ley Penitenciaria 210/70.....	21
1.6.5. Código de Ejecución Penal 5162/2014.....	21
2. Diseño Metodológico	22
2.1. Diseño de la Investigación.....	22
2.2. Fuentes de Información	22
2.2.1. Fuente Primaria.....	22
2.2.2. Fuente Secundaria.....	22
2.3. Población y Muestra.....	23
2.4. Operacionalización de Variables	24
2.5. Variabilidad	26
2.6. Procedimiento y Análisis de Datos	26
3. Análisis de los Resultados.....	28
3.1. Estadísticas Descriptivas a partir de las Encuestas Realizadas.....	28
3.1.1. Características de la Muestra	28
3.1.2. Condiciones de Reclusión.....	35
3.2. Modelos Econométricos.....	42
4. Conclusiones y Recomendaciones	46
Bibliografía	49
Anexo 1.....	52
Artículos Relacionados a Sanciones para los Tipos de Hecho Punible.....	52
Anexo 2.....	53
Pruebas Correspondientes al Modelo 1.....	53

Test de Endogeneidad.....	53
Test de Sobreidentificación.....	54
Test de Primera Etapa	54
Anexo 3.....	54
Pruebas Correspondientes al Modelo 3.....	54
Test de Endogeneidad.....	54
Test de Sobreidentificación.....	55
Test de Primera Etapa	55
Apéndice.....	55

Lista de Tablas

Tabla 1: Establecimientos Penitenciarios en el Paraguay. Año 2018.....	10
Tabla 2: Índice Ocupacional de Personas Privadas de Libertad según los Establecimientos Penitenciarios. Año 2019	12
Tabla 3: Cantidad de Reclusas Beneficiarias por los Programas de Reinserción. Años 2017-2019	18
Tabla 4: Cuadro de Operacionalización de Variables.....	24
Tabla 5: Cuadro de Variabilidad	26
Tabla 6: Resultados de los Modelos Econométricos.....	43
Tabla 7: Prueba de Multicolinealidad	55
Tabla 8: Prueba de Correlación	56
Tabla 9: Modelo 1.....	56
Tabla 10: Modelo 2	57
Tabla 11: Modelo 3	57

Lista de Figuras

Figura 1: Evolución de la Población Privada de Libertad a Nivel Nacional. Periodo 2010-2019.	13
Figura 2: Situación Procesal de los Reclusos/as del Sistema Penitenciario Paraguayo. Año 2019
	13
Figura 3: Situación Procesal de las Reclusas del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor	15
Figura 4: Distribución por Nivel de Ingresos de la Muestra	28
Figura 5: Distribución Etaria de la Muestra.....	29
Figura 6: Distribución por Años de Experiencia Laboral de la Muestra	30
Figura 7: Distribución por Nivel de Educación Alcanzado de la Muestra	31
Figura 8: Distribución por Mayor Nivel de Educación Alcanzado por los Padres de la Muestra	31
Figura 9: Distribución por Idioma Más Hablado en el Hogar de la Muestra.....	32
Figura 10: Distribución por Tiempo de Encarcelamiento de la Muestra	33
Figura 11: Distribución por Tipo de Hecho Punible de la Muestra	33
Figura 12: Distribución por Tiempo en Estado de Libertad Posterior a su Liberación de la Muestra
	34
Figura 13: ¿Contabas con Acceso a Colchones, Sábanas y Frazadas Individuales?	35
Figura 14: ¿Había Adecuada Iluminación y Ventilación en tu Celda?	35
Figura 15: ¿Había una Cantidad Excesiva de Insectos y/o Roedores en tu Celda?	36
Figura 16: ¿Tenías Suficientes Baños en tu Pabellón?	37
Figura 17: ¿Eran Suficientes los Insumos Sanitarios y de Limpieza Proveídos por la Prisión?....	37
Figura 18: ¿Tenías Acceso al Agua Potable las 24 Horas del Día?.....	38
Figura 19: ¿Cómo era la Calidad de la Comida Proveída por la Prisión?.....	39
Figura 20: ¿Recibiste Atención Ginecológica Cuando la Necesitabas?	39
Figura 21: ¿Recibiste Controles Prenatales Cuando lo Necesitabas?	40
Figura 22: ¿Cómo eran las Condiciones de Infraestructura del Sector “Amanecer” que Aloja a los Niños/as?.....	40
Figura 23: ¿Sientes que las Condiciones de Reclusión y los Programas Penitenciarios Promovieron tu Reinserción al Mercado Laboral?.....	41
Figura 24: ¿Te han Ofrecido Alojamiento en Hogares Post Penitenciarios al ser Liberada de Prisión?.....	42

Lista de Ecuaciones

Ecuación 1	19
Ecuación 2	23
Ecuación 3	23
Ecuación 4	27
Ecuación 5	27

Introducción

Tema

Análisis de las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019.

Planteamiento del Problema

El Estado debe proveer las condiciones de reclusión necesarias que fomenten el desarrollo y preparen a las personas privadas de libertad para la vida fuera de prisión, sin ello, el sistema penitenciario paraguayo no cumple con su objetivo de reformar a dicha población. Las condiciones en las que viven dentro de prisión no son favorables para su reinserción, problemas como la sobre población y el hacinamiento acarrean otros inconvenientes que impiden el desarrollo de una vida digna e intervienen en la satisfacción de sus necesidades básicas (Galeano, Mendoza, & Rojas, 2017).

La situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad se agrava aún más en el caso de las mujeres debido al pequeño porcentaje que representan del total de la población penitenciaria. Las prisiones y sistemas penitenciarios se diseñan en función a las características y necesidades de los hombres, esta situación mantiene a las mujeres relegadas a un segundo plano (Yagüe Olmos, 2015).

Al ser liberadas del sistema penitenciario, las mujeres están condicionadas a tener un limitado acceso a puestos de trabajo, en caso de que lo encuentren, los mismos son poco remunerados ya que cuentan con un nivel bajo de educación y capacitación laboral (Ministerio de Justicia [MJ], 2020). Para el año 2021, aproximadamente el 89% de las ex reclusas del Buen Pastor que lograron reintegrarse en el mercado laboral obtienen un salario inferior al sueldo mínimo vigente (Viera, 2021).

La tasa de reincidencia de delitos en Paraguay es de 40.4% (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura [MNP], 2019). Este porcentaje se debe en parte a la ausencia de albergues post penitenciarios que ayudan a disminuir la reincidencia y con ello, evitar su reingreso a las penitenciarías. En la actualidad, se encuentra vigente solo un albergue para ex reclusas, denominado “Nuestra Señora de Guadalupe” (MJ, 2020).

El análisis de variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las ex reclusas puede proporcionar información útil para fortalecer las condiciones y herramientas penitenciarias brindadas por el Estado.

Justificación

Según las leyes y normas, nacionales e internacionales, los centros penitenciarios deben ofrecer a las personas bajo su custodia las condiciones de reclusión necesarias para el desarrollo de una vida digna y fomentar su reinserción social. Una de las principales causas por lo cual lo mencionado anteriormente no se cumple es debido a la crisis penitenciaria, que limita en gran medida las posibles acciones para mejorar la situación de la población reclusa (MJ, 2020).

Es fundamental reconocer que las necesidades entre la población reclusa masculina y femenina son diferentes, las mujeres presentan características inherentes a su condición de género. Al vincularlas a un modelo que responde a las necesidades masculinas, ocupan una posición secundaria y sufren una pérdida en el reconocimiento de sus derechos y libertades propias a sus condiciones de género (Rodríguez, 2004). En Paraguay, tan solo el 5.87% del total de las personas privadas de libertad son mujeres (MNP, 2019).

Fomentar su reinserción laboral es esencial por el hecho de que a las mujeres liberadas del sistema penitenciario se les ofrece pocas oportunidades laborales debido a su escasa formación académica y laboral. Cuando esto ocurre, las mismas no pueden obtener los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, consecuentemente, se genera un ambiente de inseguridad y ambivalencia para las mismas, haciéndolas propensas a delinquir nuevamente, lo cual acarrea costos sociales como una mayor cantidad de víctimas y menor seguridad en la sociedad, y costos económicos como la necesidad de una mayor cantidad de policías, mayores gastos destinados a la investigación/procesamiento de delitos y al encarcelamiento (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013).

Es menos probable que las ex prisioneras que hayan podido asegurar un puesto de trabajo de mayor calidad e ingresos más altos vuelvan a delinquir, que aquellas que no lo consiguieron (UNODC, 2013). Por este motivo, se presume que la mejor forma de medir la reinserción laboral es a través de sus ingresos percibidos.

La investigación tiene como objetivo analizar las variables que inciden en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las ex reclusas, fortaleciendo así las cárceles y herramientas que brinda el Estado. De esta manera, se espera brindar información útil para que el Ministerio de Justicia refuerce sus políticas orientadas a la reinserción.

Alcance y Limitaciones

Se selecciona una muestra aleatoria de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019. Por medio de resultados obtenidos a partir de información primaria (encuestas), se analizan las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mismas. No se tienen en cuenta a mujeres que actualmente no posean trabajo y/o que fueron reincidientes luego del año 2017. Se excluyen a hombres y menores de edad, también a mujeres que hayan sido liberadas en años diferentes a los mencionados o de otros centros penitenciarios.

La presente investigación tiene una mirada desde el enfoque del ingreso para analizar la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad. De esta forma, se analizan variables como la edad, los años de educación, los años de experiencia laboral, el tipo de hecho punible, el tiempo de encarcelamiento y el tiempo en estado de libertad posterior a la liberación.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019.

Objetivos Específicos

- Describir las barreras que dificultan la correcta formación de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor durante el encierro penitenciario.
- Identificar variables que afectan al nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor posterior a su liberación.
- Determinar la magnitud del impacto de las variables identificadas en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor posterior a su liberación.

Preguntas de Investigación

- ¿Cómo influyen las variables en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019?
- ¿Cuáles y cómo son las barreras que dificultan la correcta formación de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor durante el encierro penitenciario?
- ¿Cuáles son las variables que afectan al nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor posterior a su liberación?
- ¿Cuál es la magnitud del impacto de las variables identificadas en el nivel de ingresos de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor posterior a su liberación?

Hipótesis

Las variables como la edad, los años de educación, los años de experiencia laboral, el tipo de hecho punible, el tiempo de encarcelamiento y el tiempo en estado de libertad posterior a la liberación influyen en el nivel de ingresos de las ex reclusas del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor, por consiguiente, afectan la calidad de su reinserción laboral.

1. Marco Teórico

1.1. Antecedentes de la Investigación

En Perú, se realizó un estudio sobre la reinserción laboral de trabajadores y trabajadoras medida en términos de ingresos. Se demostró que las personas que han pasado por períodos de desempleo o inactividad forzada sufren las consecuencias de haber estado en dicha situación hasta luego de la obtención de un nuevo empleo, donde en la mayoría de los casos, obtuvieron salarios reales más bajos con respecto al trabajo anterior (Yamada & Cárdenas, 2009).

Los factores que influyen en la reinserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario han sido de interés internacional a lo largo del tiempo. En España, a partir de una muestra de la población mencionada anteriormente, se analizaron las posibles variables que afectan a su reinserción laboral. Como resultado, se verificó que las variables como el género, la edad, la educación, el tiempo de encarcelamiento, la participación en programas de reinserción, la reincidencia y la motivación influyen en la reinserción laboral. Tienen mayores posibilidades de encontrar trabajo los hombres, las personas que salen del sistema penal en edades más jóvenes, quienes tienen mayor formación académica, aquellos que estuvieron recluidos por menor tiempo, los no reincidentes y los que participaron en talleres de formación ocupacional durante su estadía en prisión, esto a su vez depende de la motivación de las mismas (Centre de Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball [QUIT], 2010 por Esteban, Alós, Jódar, & Miguélez, 2014).

En Paraguay, con el Plan de Reforma Penitenciaria del Ministerio de Justicia aprobado en el año 2014, se ha puesto como objetivo humanizar las cárceles del país promoviendo la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Una de las mejores formas de medir el éxito de dicha reinserción es mediante la obtención de un empleo (UNODC, 2013), por ello, tomando como base estudios realizados en otros países, se busca verificar las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor.

1.2. Variables que Influyen en el Nivel de Ingresos en Base a Estudios Anteriores

La inserción laboral es un proceso integral que incluye tanto la incorporación de la persona a un puesto de trabajo como el mantenimiento del mismo. Dicho proceso ocurre cuando las habilidades, la formación académica, la experiencia laboral y el entorno social del individuo, interactúan y se ajustan con las necesidades del mercado laboral (Pelayo Pérez & Meza Ramos, 2012).

Para este estudio, se tienen en cuenta seis variables, omitiendo el género de la persona por tener en cuenta solo a mujeres, excluyendo factores psicológicos debido a la complejidad que presentan los mismos y, por último, no considerando a la reincidencia delictiva de la persona por el hecho de que los ingresos por debajo del salario mínimo podrían ser justamente la causa de su reincidencia (UNODC, 2013).

1.2.1. Edad

En España, las personas de 26 a 30 años tienen las mejores posibilidades de inserción laboral. A partir de ese momento, al aumentar la edad se incrementan las dificultades del acceso al mercado laboral (Martínez Cívico, 2013).

En Paraguay, se puede mencionar el caso del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor como ejemplo de edades de la población reclusa femenina al año 2020, en donde el 20% se encontraba entre 18 a 24 años, 34% de 25 a 31 años, 23% de 32 a 38 años y 24% mayores a 38 años (Proyecto Corazón Libre, 2020). Se deduce que la mayor parte de las mujeres que se encuentran privadas de libertad están dentro de la cárcel en el momento que tienen las mayores posibilidades de conseguir empleo e ingresos.

1.2.2. Años de Educación

Un título de educación secundaria facilita el acceso a un puesto de trabajo, por más básicos que sean estos puestos debido a que tienen una paga y oportunidades de progreso limitadas, los mismos ofrecen un punto de entrada al mercado laboral (UNODC, 2013).

En Paraguay, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC) del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 76% de la cantidad total de personas ocupadas en el año 2019 estaban asociadas a personas educadas entre 7 y 18 años. Los que tienen menos de 7 años de educación son los más afectados a la hora de conseguir empleo. A nivel nacional, a medida que aumentan los años de estudio, también lo hace el ingreso (Proyecto Corazón Libre, 2020).

Se puede mencionar el caso del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor al año 2020 como ejemplo formación académica de la población reclusa femenina, donde gran porcentaje

cuenta con la secundaria culminada previo a su ingreso a la penitenciaría (Proyecto Corazón Libre, 2020). La participación en programas de reinserción enfocados a la educación facilita la transición de la prisión a la sociedad, el objetivo de estos programas es proveer las herramientas necesarias para que las reclusas vuelvan a la comunidad y no sientan la necesidad de delinquir nuevamente (UNODC, 2013).

Cabe destacar que la educación de la persona depende de factores como la formación académica de los padres y el idioma más hablado en el hogar. En España, más de la mitad de los adultos cuyos padres no alcanzaron la Educación Secundaria Superior, tampoco han logrado alcanzar dicho nivel de estudios (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2018). Además, en Paraguay se identificó que los hogares en los cuales se utiliza predominantemente el idioma guaraní tienen menos probabilidades de acceder a las TIC¹, en cambio, en los hogares en los cuales predomina el idioma castellano tienen mayores probabilidades de acceso a las mismas. Se deduce que el idioma puede realmente ser una barrera para la educación (Ayala, 2021).

1.2.3. Años de Experiencia Laboral

Cuando los niveles de educación son bajos, la adquisición de formación profesional u ocupacional resulta un punto clave para la obtención de un empleo (Martínez Cívico, 2013). Las personas que proyecten capacidad de aprender o desarrollar tareas laborales y que muestren un nivel especializado de formación laboral, tienen más posibilidades de reinsertarse al mercado de trabajo y consecuentemente, obtener mayores ingresos (Ruiz, 2010).

La mayoría de las mujeres privadas de libertad cuentan con poca experiencia laboral y provienen de ámbitos cercanos a las zonas de exclusión. Frecuentemente, sus trabajos están asociados a la economía de subsistencia (Viedma Rojas, Del Val Vid, & Rivera, 2014). Las cárceles ofrecen programas enfocados a la capacitación laboral y al trabajo en sí, a modo de prepararlas para cuando sean liberadas (MJ, 2020).

Con lo mencionado anteriormente, se deduce que las mujeres liberadas del sistema penitenciario usualmente no cuentan con experiencia laboral, por lo cual se enfrentan a un limitado acceso a puestos de trabajo y, en caso de que lo encuentren, los mismos son poco remunerados e inestables.

¹ Son herramientas e instrumentos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Abarca todo tipo de aparatos a través de los cuales operan las redes de información y comunicación.

1.2.4. Tipo de Hecho Punible

En Colombia, el tipo de delito cometido es uno de los factores de mayor importancia a tener en cuenta en la posibilidad de reinserción laboral de las personas que estuvieron recluidas, siendo el homicidio el delito con menor posibilidad de reinserción, mientras que el tráfico de drogas aquel con mayor facilidad para la misma (Bracho Garzón, 2019).

En las Américas, un promedio estimado del 70% de las mujeres reclusas se encuentran en la cárcel debido a delitos no violentos de microtráfico de drogas (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2014). En Paraguay, los hechos punibles más frecuentes de las mismas son la violación de la ley de drogas (45.2%), seguido del homicidio doloso (10.7%), robo agravado (9%) y hurto agravado (7.7%) (MNP, 2019).

El tipo de hecho punible podría afectar la reinserción laboral y consecuentemente, al nivel de ingresos que pueden obtener las ex reclusas. Las autoras de delitos que conlleven penas mayores, como el homicidio, tendrían menos posibilidades de reintegrarse laboralmente en comparación a las que cometieron delitos contra la violación de la ley de drogas, debido a que estas últimas se encuentran ligadas a cambios personales y de hábitos.

1.2.5. Tiempo de Encarcelamiento

Dentro de prisión, las personas pierden la experiencia y habilidades adquiridas en el pasado, por consiguiente, al ser liberadas serán menos productivas y tendrán un menor nivel de ingresos (Bushway, Stoll, & Weiman, 2007).

En Paraguay, las condiciones de reclusión no son favorables para la reinserción de las personas privadas de libertad, el hacinamiento acarrea otros inconvenientes que impiden el desarrollo de una vida digna (Galeano, Mendoza, & Rojas, 2017). Mientras más tiempo permanezca detenida, mayor será la dificultad de reintegrarse laboralmente (UNODC, 2013). El 42.4% de la población reclusa posee condena de 1 a 5 años, el 31.3% de 6 a 10 años y el 26.3% mayores de 10 años. La media de años de condena es de 8.51 años (MNP, 2019).

Las mujeres sufren la prisión en mayor medida que los hombres ya que su encarcelación tiene un impacto directo en el contexto familiar, donde estas suelen ser el sustento de la familia tanto económico como emocional (Herrara Enríquez & Expósito Jiménez, 2010). Las condenas largas ocasionan el abandono por parte de sus familiares (Espinoza, 2016).

El tiempo de encarcelamiento podría repercutir en el nivel de ingresos de las mujeres liberadas del sistema penitenciario debido a que se las separa del campo de trabajo en el que se desarrollaban antes de ingresar a la penitenciaría y, además, las condiciones de reclusión podrían no favorecer su reinserción.

1.2.6. Tiempo en Estado de Libertad Posterior a la Liberación

En base a todo lo mencionado anteriormente, se presume que las mujeres liberadas en el año 2017, por el hecho de haber estado libre durante un periodo de tiempo mayor al de las mujeres que fueron liberadas en años posteriores, tuvieron mayor tiempo de acomodarse nuevamente en el mercado laboral y consecuentemente aumentaron sus probabilidades de encontrar un trabajo estable y obtener ingresos más altos.

1.3. Sistema Penitenciario Paraguayo

Se tienen en cuenta 17 centros penitenciarios², todos dependientes del Ministerio de Justicia (MNP, 2018). A continuación, en la tabla 1 se ofrece información pertinente sobre las cárceles a nivel nacional.

Tabla 1

Establecimientos Penitenciarios en el Paraguay. Año 2018

Establecimiento	Población	Características	Ubicación
Tacumbú	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Asunción
Esperanza	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Condenados.	Asunción
Emboscada	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Emboscada
Padre Juan de la Vega	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Emboscada
Itapúa	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Cambyretá
Misiones	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	San Juan Bautista
Concepción	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Concepción
Coronel Oviedo	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Coronel Oviedo
San Pedro	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	San Pedro del Ycuamandyyú
Villarrica	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Villarrica
Pedro Juan Caballero	Adultos hombres y mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Pedro Juan Caballero
Ciudad del Este	Adultos hombres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Ciudad del Este
Buen Pastor	Adultas mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Asunción
Juana María de Lara	Adultas y adolescentes mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Ciudad del Este
Serafina Dávalos	Adultas mujeres	Cerrado. Seguridad intermedia. Mixto condenados y procesados.	Coronel Oviedo
Granja Ita Póra	Adultos hombres	Semiabierto. Condenados.	Emboscada
Granja Ko'e Pyahu	Adultos hombres	Semiabierto. Condenados.	Asunción

Fuente: Pabellón la Bronca. MNP 2018.

Nota: No se tienen en cuenta los Centro Educativos para menores de edad en conflicto con la ley.

² El Centro Penitenciario Nueva Oportunidad no fue incluido en la presente tabla, debido a que fue habilitado fuera del periodo de relevamiento de información en campo (MNP, 2018).

1.3.1. Crisis del Sistema Penitenciario

Existe una diferencia significativa entre la capacidad carcelaria recomendada por el Mecanismo de Nacional de Prevención de la Tortura y la capacidad oficial declarada por el Ministerio de Justicia en al año 2019, siendo las cantidades 4,310 y 9,511 individuos respectivamente (MNP, 2019). Es muy probable que el cupo declarado por el MJ se determine por la disponibilidad de camas, independientemente del espacio mínimo de habitabilidad digna y/o de las condiciones o regularidad de los lugares que son ocupados (MNP, 2018). Sin embargo, la población real de las personas privadas de libertad en ese periodo fue de 15,477 individuos, el sistema solo podía alojar dignamente al 28% de la población registrada (MNP, 2019).

Se encuentra prohibido ocupar los establecimientos penitenciarios por encima de la cantidad máxima de plazas definidas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define como criterio obligatorio para el Estado paraguayo establecer 7 metros cuadrados de espacio de habitación para cada prisionero. Este es el estándar ideal para mantener a una persona en régimen de privación de libertad (MNP, 2018).

La cuestión por la cual el MNP y el MJ difieren por más del doble en la capacidad de alojamiento sugiere que se realice una revisión en la forma en la que el MJ asigna la cantidad de plazas. El hecho de que no se cumplan con los criterios internacionales del CIDH, a la cual el Paraguay debe obedecer, representa una falta grave por no cumplir la obligatoriedad.

A continuación, en la tabla 2 se puede apreciar que, para el MJ, 9 de 18 establecimientos penitenciarios se encuentran en sobre población crítica³ y 4 de ellos en sobre población⁴. En cambio, el MNP indica que 15 de 18 establecimientos se encuentran en sobre población crítica, las únicas excepciones son las granjas penitenciarias, pero estas albergan solo un pequeño segmento de la población privada de libertad.

³ Es la situación en que la densidad penitenciaria (índice ocupacional) es igual a 120% o más, definición adoptada por el Comité Europeo para los Problemas Criminales.

⁴ Es la situación en que la densidad penitenciaria es mayor a 100%.

Tabla 2

Índice Ocupacional de Personas Privadas de Libertad según los Establecimientos Penitenciarios.

Año 2019

Penitenciaría	Población	Capacidad MJ	Índice Ocupacional MJ	Capacidad MNP	Índice Ocupacional MNP
Nacional de Tacumbú	3,429	1.530	224%	480	714%
Esperanza	242	288	84%	192	126%
Emboscada	1,472	408	361%	204	722%
Padre Juan de la Vega	1,403	720	195%	481	292%
Itapúa	1,453	939	155%	424	343%
Misiones	1,233	920	134%	462	267%
Concepción	959	889	108%	408	235%
Coronel Oviedo	1,594	960	166%	528	302%
San Pedro	467	296	158%	148	316%
Villarrica	330	290	114%	53	623%
Pedro Juan Caballero	1,030	920	112%	466	221%
Ciudad del Este	1,188	636	187%	191	622%
Buen Pastor	465	470	99%	151	308%
Juana María de Lara	83	102	81%	21	395%
Granja Ita Pôra	23	48	48%	37	62%
Granja Ko'ê Pyahu	23	13	177%	45	51%
Serafina Dávalos	64	62	103%	19	337%
Nueva Oportunidad	19	20	95%	ND	ND
Total	15,477	9,511	-	4,310	-

Fuente: Personas Privadas de Libertad a diciembre del año 2019. MNP 2019.

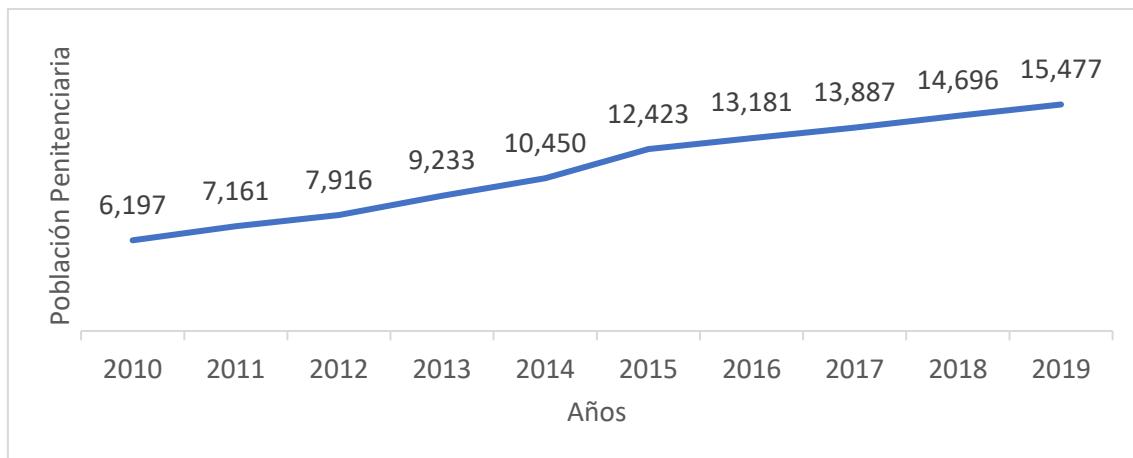
Nota: No se tienen en cuenta los Centro Educativos para menores de edad en conflicto con la ley. ND: No data (no hay datos).

Las condiciones de hacinamiento se repiten sistemáticamente en diferentes centros de reclusión, independientemente del género, lo que demuestra que el sistema penitenciario ha tolerado una mala praxis y ha violado abiertamente las normas y los tratados internacionales (MNP, 2018).

Como se demuestra en la figura 1, durante el periodo 2010-2019 se produjo un crecimiento exponencial de la población penitenciaria, pasando de 6,197 a 15,477 individuos. El crecimiento anual promedio durante este periodo fue de 928 personas.

Figura 1

Evolución de la Población Privada de Libertad a Nivel Nacional. Periodo 2010-2019



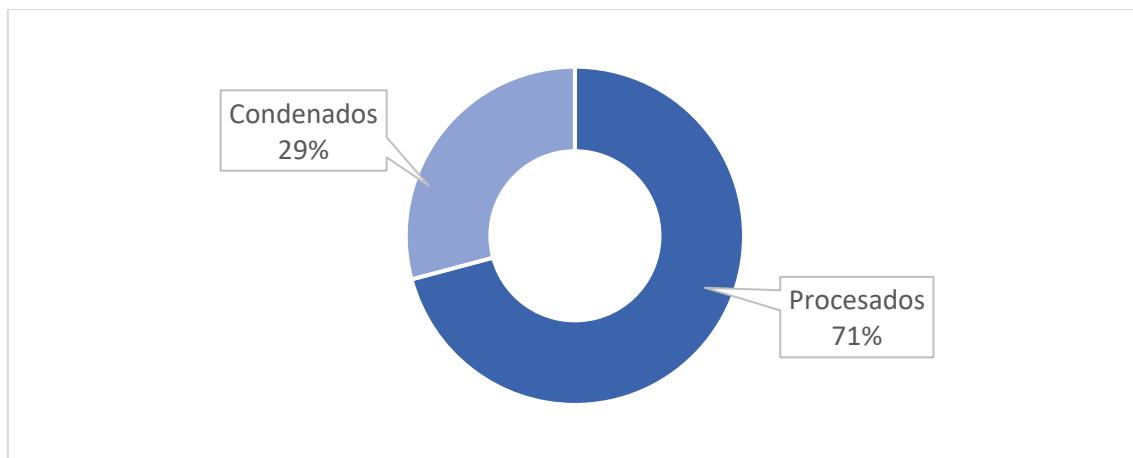
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini con datos del MNP 2019.

El aumento de la población penal está ligado a factores como el excesivo uso de la prisión preventiva, en detrimento de los principios de presunción de inocencia (Cavallaro, 2014) y, políticas de mano dura⁵ que dificultan la salida de prisión y facilitan el ingreso (Martens, 2014). El uso de penas privativas de libertad debería ser excepcional tal como garantiza la Constitución Nacional en el artículo 14.

En la figura 2, se puede apreciar que el porcentaje de personas procesadas supera por más del doble al porcentaje de personas condenadas, lo que presume un excesivo uso de la prisión preventiva.

Figura 2

Situación Procesal de los Reclusos/as del Sistema Penitenciario Paraguayo. Año 2019



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini con datos del informe mensual del MNP, diciembre 2019.

⁵ Ideología que sostiene que acabará el delito aumentando las penas, encerrando a más gente en la cárcel o prohibiendo medidas alternativas de prisión (MNP, 2016).

Según estadísticas de las Naciones Unidas, esta situación no es inédita. En el año 1981 Paraguay tenía el récord de ser el país número uno en albergar al mayor número de presos sin condena (94.25%), superando a todos los de los países del Cono Sur y el Caribe. Diez años después, en el año 1991, las estadísticas eran de 94% de preventivos y solo un 6% de condenados, prácticamente las mismas no sufrieron variaciones (De la Vega, 1993).

El hacinamiento tiene un impacto negativo en la posibilidad de que las personas privadas de libertad vivan en condiciones dignas (Galeano, Mendoza, & Rojas, 2017). Además del hacinamiento, se pueden mencionar la falta de luz natural, instalaciones eléctricas precarias, baños en pésimas condiciones, falta de agua, mala calidad de los alimentos, espacio de entretenimiento insuficiente, atención médica inadecuada y malos tratos (Von Lepel Acosta, 2016). La vida y la integridad física de las mismas se ven amenazadas diariamente dentro de prisión (Martens, 2014).

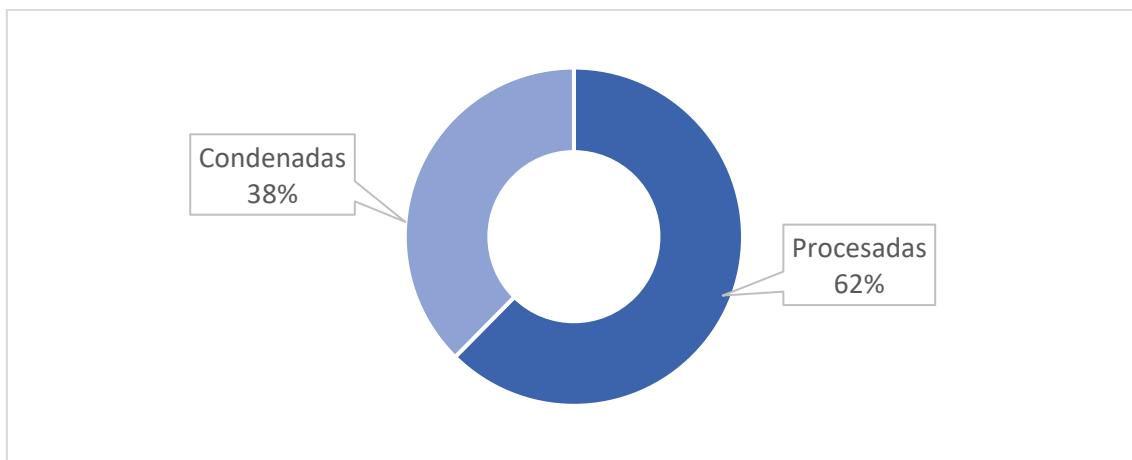
1.4. Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor

El Centro Penitenciario Buen Pastor es el centro de mayor reclusión femenina a nivel nacional (MNP, 2019). Está ubicada en las avenidas Mariscal López y Choferes del Chaco, del barrio Recoleta de Asunción. Se trata de un centro penitenciario cerrado, de seguridad media, para adultos de sexo femenino, mixto de condenadas y procesadas.

A continuación, en la figura 3 se puede apreciar el porcentaje de condenadas y procesadas al año 2019.

Figura 3

Situación Procesal de las Reclusas del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor. Año 2019



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini con datos del Anuario Estadístico del MNP 2019.

1.4.1. Hacinamiento

La capacidad máxima oficial del Buen Pastor declarada por el MJ es de 470 mujeres, mientras que la capacidad máxima real recomendada por el MNP, cumpliendo con los estándares deseables, es de 151 mujeres. Sin embargo, las mujeres privadas de libertad para el mes de diciembre del año 2019 ascendían a 465, se albergaban 3 veces más personas de lo que realmente podía albergar (MNP, 2019).

Entre los años 2010 y 2015, la cantidad de mujeres privadas de libertad pasó de 196 a 478. En agosto del año 2017 se alcanzó la cantidad máxima registrada, ascendiendo a 498 mujeres (MNP, 2018). A pesar de que en el artículo 79 del Código de Ejecución Penal se otorgue la facultad al director del establecimiento penitenciario de rechazar el ingreso de un delincuente en caso de superar la capacidad máxima del establecimiento, con lo evidenciado anteriormente, se constata que esto no sucede en la práctica.

Dado al importante crecimiento de la población penal, sumado a la falta de infraestructura y de planificación, se construyeron y se remodelaron distintos espacios sin un criterio uniforme y sin la debida planificación. En espacios de 11 metros cuadrados se alojaban

a 4 personas, cuando con estas dimensiones se deberían de alojar a un máximo de 2 personas. Las condiciones de sectores no preparados para alojamiento no solo inciden en la calidad de vida de las personas que se alojan en ellos, sino que priva a las demás de servicios que ayuden mínimamente a dar respuesta a derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (MNP, 2018).

El hacinamiento en sí mismo es una violación de derechos y garantías, lo que a su vez es un factor que conduce a la violación de otros derechos básicos (MNP, 2013), los cuales serán mencionados en el siguiente apartado.

1.4.2. Condiciones de Reclusión

Para reducir de cierta forma el hacinamiento se han ubicado camas que carecen del equipamiento necesario como colchones, sábanas y frazadas, por lo que algunas internas deben dormir en el piso o compartir cama con alguna compañera de celda que lo permita. La iluminación y ventilación de las celdas son inadecuadas, durante el verano las temperaturas son muy altas y no dan abasto los ventiladores. Además, las celdas suelen estar infestadas de insectos y/o roedores (MNP, 2015).

En materia de higiene, el número de baños es insuficiente, por ejemplo, en pabellones que alojan a 65 y 43 mujeres, solamente existen dos baños para cada pabellón. Las reclusas alojadas en estos sectores son las encargadas de mantener la limpieza. Los insumos entregados por la administración suelen ser insuficientes, y cuando falta, deben comprarlos ellas mismas (MNP, 2015).

En cuanto al acceso al agua, no todas las mujeres tienen acceso al agua potable las 24 horas del día (MNP, 2019). Se debe tener en cuenta que el acceso al agua potable es un derecho fundamental de todos los seres humanos y es aún más importante dada la situación en la que se encuentran las personas privadas de su libertad. El hecho de que no se cuente con agua potable expone a la población penitenciaria a problemas de salud generalizados (Proyecto Corazón Libre, 2020).

Con respecto a la comida, la calidad de la misma fue cuestionada principalmente por su alto contenido de grasa y su falta de sabor, por ello, las madres dan a sus hijos/as la mejor parte e ingieren el resto (MNP, 2015). La población penitenciaria está expuesta constantemente a contraer enfermedades debido a la cantidad y calidad de alimentos de los centros penitenciarios que no cumplen con los indicadores nutricionales necesarios de acuerdo a los estándares generales (Proyecto Corazón Libre, 2020).

En el ámbito de la salud, si bien se brindan servicios médicos especiales de ginecología y controles prenatales, debido al hacinamiento, este servicio no está al alcance de todas. Por

otra parte, debido a la insuficiente infraestructura de equipamiento del servicio de salud penitenciaria y su limitada capacidad de respuesta, no se pueden atender las diferentes necesidades de las mujeres privadas de libertad (Proyecto Corazón Libre, 2020), en detrimento a lo mencionado en la regla 10 de las Reglas Bangkok. Resulta bastante limitado disponer de un consultorio y de una sala de internación equipada solamente con seis camas para una población de más de 400 reclusas (MNP, 2015).

Con relación a las mujeres que viven con sus hijos, si bien se reconoce que el sector donde se alojan ha sido reformado en distintas oportunidades, el espacio sigue sin contar con infraestructura y medidas de seguridad adecuadas atendiendo a la particular condición de quienes alberga (MNP, 2018).

El Estado es responsable de proveer las condiciones mínimas que garanticen la satisfacción de necesidades básicas y garantizar que los servicios de salud sean los adecuados para que las personas privadas de libertad puedan tener el desarrollo de una vida digna. Cuando esto no sucede, el Estado se encuentra ante una falta grave de sus deberes de garantía hacia los detenidos (CIDH, 2011).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, difícilmente la prisión pueda cumplir con su objetivo de ser una entidad rehabilitadora para las reclusas, se podría hasta considerar que su paso por la misma empeora la situación de las mismas.

1.4.3. Programas de Reinserción

En marzo del 2015 se aprobó el Programa Nacional de Atención Específica a Mujeres Privadas de Libertad. Dicho programa tiende a contribuir a mejorar las condiciones de reclusión de las reclusas, asimismo, busca formular propuestas dirigidas a ampliar las posibilidades de inclusión social de las mujeres luego de su liberación. Es esencial realizar un tratamiento individualizado a cada persona privada de libertad, según sus propias necesidades.

Según el programa mencionado anteriormente y el Balance Anual de Gestión Pública 2019 del Ministerio de Justicia, se obtuvo información sobre los programas de reinserción que ofrece el Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor dirigidos a:

- Educación Académica (Alfabetización, Educación Básica, Media y Universitaria): El sistema penitenciario se apoya en instituciones educativas del país como lo son el Ministerio de Educación y Universidades.

El proceso de educación de las mujeres adultas en situación de privación de libertad debe ser dinámico y constructivista, a fin de elevar su nivel intelectual y prepararlas para enfrentar los desafíos que la sociedad les exige.

- Formación y capacitación profesional: Es un pilar fundamental en la inserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad. Tiene como objetivo desarrollar habilidades y destrezas emprendedoras en diferentes proyectos laborales, que le brinden no solo un ingreso económico, sino también la capacitación necesaria para enfrentar las necesidades del mercado laboral. Como ejemplo se pueden mencionar los talleres manuales, clubes de lectura, cursos de matemáticas e inglés, entre otros.
- Actividad laboral: Dirigido a que las mujeres privadas de libertad puedan empoderar su capacidad laboral, en el desempeño de nuevos oficios, que le sirvan de sustento para su inserción social. El trabajo es voluntario y debe realizarse en condiciones dignas e igualitarias. Consisten en trabajos independientes por parte de las reclusas y también empresas privadas u organizaciones que emplean mano de obra penitenciaria.

A continuación, en la tabla 3 se ofrece el detalle sobre la cantidad de mujeres beneficiadas por los programas mencionados anteriormente.

Tabla 3

Cantidad de Reclusas Beneficiarias por los Programas de Reinserción. Años 2017-2019

Establecimiento Penitenciario	Año		
	2017	2018	2019
Centro Penitenciario Casa Buen Pastor			
Educación Básica y Media	163	163	201
Educación Universitaria	33	24	45
Formación profesional y capacitación laboral	100	79	30
Actividad laboral	87	117	131
Cantidad total de beneficiarias	383	383	407
Población total	467	467	465
Alcance	82%	82%	88%

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini con datos anuales del MJ 2017-2019.

Nota: El “Alcance” se obtuvo dividiendo la “Cantidad total de beneficiarias” con la “Población total”.

Entre los principales obstáculos que impiden que los programas sean individualizados se pueden mencionar al hacinamiento y a la infraestructura inadecuada e insuficiente para el correcto desarrollo de las actividades vinculadas al tratamiento penitenciario (MJ, 2020). Si realmente se cumplieran con las recomendaciones del MNP en cuanto a capacidad máxima, sería posible que los programas sean individualizados y diferenciados para todas las mujeres privadas de libertad.

1.5. Modelo para Explicar el Nivel de Ingresos: Ecuación Tradicional de Mincer

La ecuación tradicional de Mincer estima por mínimos cuadrados ordinarios (MCO) un modelo semilogarítmico, usando como variable dependiente el logaritmo de los ingresos y como variables independientes los años de educación, la experiencia laboral y el cuadrado de la experiencia laboral. Los datos utilizados para su estimación provienen tradicionalmente de datos transversales (Freire Seoane & Teijeiro Álvarez, 2010). A continuación, se detalla la misma:

$$\ln(Y) = B_0 + B_1 \text{Educ} + B_2 \text{Exp} + B_3 \text{Exp}^2 + e_i \quad (1)$$

En el presente estudio, para estimar el impacto de las variables identificadas en el nivel de ingresos de las mujeres reinsertadas en el ámbito laboral se utiliza como base la ecuación tradicional de Mincer. La ecuación se ha utilizado ampliamente en muchos campos, debido a la facilidad de su aplicación y su gran capacidad de generar resultados razonables para diferentes conjuntos de datos (Freire Seoane & Teijeiro Álvarez, 2010).

Se identifica la posible existencia de un sesgo por considerar a la variable educación como una variable exógena, cuando realmente podría ser endógena. Si no se considera la naturaleza endógena de la educación, las estimaciones de MCO proporcionarán estimaciones sesgadas e inconsistentes del rendimiento educativo. Si se comprueba que la variable educativa es endógena, la forma más adecuada de calcular su retorno es estimarla mediante el "Método de Mínimos Cuadrados de Dos Etapas" (MC2E) (Griliches, 1997 por Freire Seoane & Teijeiro Álvarez, 2010).

1.6. Marco Legal

En este apartado se abordan las cuestiones legales en cuanto a derechos y tratos que deben recibir las personas privadas de su libertad y, complementando con el apartado de la crisis del sistema penitenciario, se demuestra que las mismas no reciben el correcto trato y/o no se cumplen plenamente sus derechos.

1.6.1. Reglas Mandela

Han sido las reglas mínimas universalmente reconocidas para la reclusión de presos desde su aprobación por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1955.

Regla 4: “1. Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esos objetivos sólo pueden alcanzarse si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, la reinserción de los exreclusos en la sociedad tras su puesta en libertad, de modo que puedan vivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo. 2. Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos.”

Regla 42: “Las condiciones de vida generales a las que se hace referencia en las presentes reglas, incluidas las relativas a la iluminación, la ventilación, la climatización, el saneamiento, la nutrición, el agua potable, el acceso al aire libre y el ejercicio físico, la higiene personal, la atención de la salud y un espacio personal suficiente, se aplicarán a todos los reclusos sin excepción.”

1.6.2. Reglas Bangkok

Las Reglas Mandela se aprobaron hace más de 50 años y se aplican a todas las personas sin discriminación de género, sin embargo, no enfatizaban completamente las necesidades especiales de las mujeres, inherentes a su condición de género. Debido al aumento de la población penitenciaria femenina se vio la necesidad de contar con reglas específicas para las mujeres, a fin de protegerlas.

Regla 5: “Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado

personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación.”

Regla 10: “1. Se brindarán a las reclusas servicios de atención de salud orientados expresamente a la mujer y como mínimo equivalentes a los que se prestan en la comunidad.”

Regla 42: “1. Las reclusas tendrán acceso a un programa de actividades amplio y equilibrado en el que se tendrán en cuenta las necesidades propias de su sexo. 3. Se procurará, en particular, establecer programas apropiados para las embarazadas, las madres lactantes y las reclusas con hijos.”

1.6.3. Constitución Nacional Paraguaya (1992)

Artículo 19.- De La Prisión Preventiva: La prisión preventiva sólo será dictada cuando fuese indispensable en las diligencias del juicio. En ningún caso la misma se prolongará por un tiempo mayor al de la pena mínima establecida para igual delito, de acuerdo con la calificación del hecho efectuada en el auto respectivo.

1.6.4. Ley Penitenciaria 210/70

Artículo 86.- De la Asistencia Post Penitenciaria: Los egresados y liberados gozarán de asistencia social, moral y material post penitenciaria. Se atenderá a su reincidencia social, facilitándosele alojamiento, obtención del trabajo, provisión de vestimenta adecuada y pasajes para trasladarse al lugar dentro de la República donde fije su residencia y otros recursos necesarios para su reinserción a la sociedad.

1.6.5. Código de Ejecución Penal 5162/2014

Artículo 79.- Capacidad de Establecimiento: El número de internos en cada establecimiento no podrá superar su capacidad máxima certificada, a fin de asegurar la adecuada custodia y tratamiento del interno. El director del establecimiento estará facultado para rechazar el ingreso excedente de internos. Cuando un establecimiento se encuentre al límite de su capacidad de alojamiento, el director del mismo deberá comunicar el hecho al Juez de Ejecución.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, a las personas privadas de libertad se les debe ofrecer todas las condiciones necesarias para que puedan tener una vida digna y satisfagan sus necesidades básicas. Cabe destacar la presencia de las Reglas Bangkok destinadas a la protección específica y diferenciada que deben de tener las mujeres reclusas. El hecho de que se encuentren recluidas no significa que pierdan la legitimidad del cumplimiento de sus derechos.

2. Diseño Metodológico

2.1. Diseño de la Investigación

La modalidad elegida para realizar el análisis es la de investigación documental y de campo, debido a que combina la recopilación de información primaria a través de encuestas y los fundamentos teóricos e información secundaria extraída por instituciones. Es una investigación de corte transversal ya que se analizan los datos de variables recopiladas de una muestra en un punto determinado en el tiempo.

El método de investigación es el cuantitativo-cualitativo, se busca establecer relaciones entre variables, así como también se tienen variables en donde prima la interpretación. Por otro lado, se utiliza el método inductivo, se analiza una muestra correspondiente a la población mencionada anteriormente, y a partir de ello, se obtienen conclusiones de carácter general.

El tipo de investigación utilizada es la descriptiva y explicativa no experimental. Primeramente, se desea describir la realidad en todos sus componentes principales y luego verificar una posible relación entre las variables independientes con la dependiente.

2.2. Fuentes de Información

2.2.1. Fuente Primaria

La principal fuente de información del trabajo es la encuesta, la cual fue elaborada exclusivamente para la investigación. Se realizan preguntas dirigidas a las ex reclusas relacionadas a sus edades, años de educación, años de experiencia laboral, tipo de hecho punible, tiempo de encarcelamiento, tiempo en estado de libertad posterior a su liberación y los ingresos que perciben por medio de un trabajo realizado, así como también preguntas acerca de las condiciones de vida dentro de la penitenciaría.

2.2.2. Fuente Secundaria

Las principales bibliografías utilizadas para la presente investigación son las realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, quienes se encargan de dar seguimiento y brindar información acerca de las condiciones de vida dentro de las penitenciarías, en este caso, del Buen Pastor. Además, se utilizó el listado proveído por el Ministerio de Justicia sobre la cantidad de mujeres liberadas de la penitenciaría en estudio durante los años 2017 y 2019.

2.3. Población y Muestra

La población neta de estudio comprende a 837 mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019. Cabe acotar que habían sido liberadas 979 mujeres, pero se excluyen a 142 debido a que esta es la cantidad de mujeres que han reincidido en la delincuencia y podrían estar actualmente en prisión, por lo tanto, no son tenidas en cuenta para la presente investigación.

Se utiliza el método probabilístico a modo de obtener una muestra representativa de la población mencionada. El tipo de muestreo utilizado es el aleatorio simple, ya que se aplica la encuesta a todas las mujeres que fueron liberadas del Buen Pastor entre los años 2017 y 2019, siendo los criterios de exclusión las mujeres que actualmente no se encuentren trabajando y las que no accedan a responder el cuestionario.

Para calcular el tamaño muestral óptimo se aplica la siguiente fórmula, correspondiente a variables con población finita:

$$n = \frac{N * (Z90\%)^2 * p * (1 - p)}{e^2 * (N - 1) + (Z90\%)^2 * p * (1 - p)} \quad (2)$$

Donde:

- N= Población
- Z= Valor estadístico de nivel de confianza
- e= Término de error
- p= Probabilidad del suceso del evento estudiado en la población
- 1-p= Probabilidad del no suceso del evento estudiado de la población

Se opta por un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. Debido a que la proporción del suceso del fenómeno es desconocida, se utiliza el valor del 0.5 recomendado.

$$n = \frac{837 * (1.65)^2 * 0,5 * (1 - 0,5)}{(0,10)^2 * (837 - 1) + (1.65)^2 * 0,5 * (1 - 0,5)} \quad (3)$$

Como resultado del cálculo se obtiene un tamaño muestral de 63 mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019 (n=63).

2.4. Operacionalización de Variables

Tabla 4

Cuadro de Operacionalización de Variables

Clasificación de factores	Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicador
Económicos	Ingreso	Ingresos que entran en poder de una persona en forma de dinero.	Ingresos que posee la persona encuestada por medio de un trabajo realizado.	Monto de ingreso medido en guaraníes.
Demográficos	Edad	Tiempo que ha vivido un individuo u otro ser vivo contando a partir de su nacimiento.	El tiempo de vida de la persona encuestada.	Edad de la persona medida en cantidad de años.
Demográficos	Años de educación	Formación que tiene como objetivo desarrollar las capacidades intelectuales, morales y emocionales de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.	El tiempo de educación que ha recibido la persona encuestada.	Tiempo de formación académica medido en cantidad de años.
Demográficos	Nivel de educación de los padres	La educación de los padres influye en los años de educación alcanzados por sus hijos.	El máximo nivel de educación que han recibido los padres de la persona encuestada.	Si indica haber culminado la primaria, secundaria, bachillerato o estudios universitarios.

Demográficos Idioma más hablado en el hogar El idioma más hablado en el hogar influye en los años de educación alcanzados. El idioma más hablado en el hogar de la persona encuestada. Si indica que el idioma más hablado en el hogar es el castellano o el guaraní.

Demográficos	Años experiencia laboral	Conjunto de habilidades y conocimientos adquiridos por un individuo en un puesto laboral dentro de un período específico.	El tiempo de trabajo que ha ejercido la persona encuestada.	Tiempo de experiencia laboral medido en cantidad de años.
Trayectoria delictiva	Tipo de hecho punible	Acción sancionada con una pena y/o prisión preventiva.	El tipo de hecho punible cometido para ingresar a la penitenciaría.	Si indica haber cometido hechos punibles como la violación de la ley de drogas, homicidio, violencia familiar, robo, estafa, entre otros.
Trayectoria delictiva	Tiempo de encarcelamiento	Tiempo de permanencia de una persona en la cárcel.	El tiempo de permanencia en la penitenciaría de la persona encuestada.	Tiempo de permanencia en prisión medido en cantidad de meses.
Post liberación	Tiempo estado de libertad posterior a su liberación	Estado en el cual se posee facultad de actuar según la voluntad de cada individuo, respetando la ley y el derecho de los demás.	El tiempo transcurrido desde la liberación de la persona encuestada hasta la actualidad.	Tiempo en estado de libertad post penitenciario medido en cantidad de meses.

2.5. Variabilidad

Tabla 5

Cuadro de Variabilidad

Variable	Valores
Nivel de ingresos	1 guaraní o más
Edad	18 años o más
Años de educación	0 años o más
	Primaria inconclusa
	Primaria culminada
Mayor nivel de educación padre/madre	Secundaria culminada
	Bachillerato culminado
	Universitario culminado
Idioma más hablado en el hogar	Castellano
	Guaraní
Años de experiencia laboral	0 años o más
	Violación de la ley de drogas
	Homicidio
	Robo
Tipo de hecho punible	Violencia familiar
	Estafa
	Asociación criminal
	Otros
Tiempo de encarcelamiento	0 meses o más
Tiempo en estado de libertad posterior a su liberación	18 a 54 meses

2.6. Procedimiento y Análisis de Datos

La investigación se realiza mediante un análisis econométrico tomando como referencia la ecuación tradicional de Mincer (Ecuación 1), pero aplicando el método de regresión de mínimos cuadrados en dos etapas (MC2E) a fin de solucionar el sesgo que puede ocasionar considerar a la variable educación como una variable exógena, tal como se ha mencionado en el marco teórico. Para constatar la endogeneidad se realiza el test de endogeneidad, en donde la hipótesis nula indica que la variable es exógena. También, se contrasta el test de sobreidentificación, en el cual la hipótesis nula refiere que el modelo está bien identificado y, por último, el test de primera etapa, en donde la hipótesis nula señala que los instrumentos son débiles.

De la ecuación tradicional de Mincer (Ecuación 1), se considera excluir del modelo a la variable “exper2”, quien busca captar el rendimiento decreciente en los ingresos luego de ciertos años de experiencia laboral. Debido a que, en base al marco teórico, las ex reclusas no cuentan con muchos años de experiencia laboral, por lo cual existiría poca variabilidad y la

inclusión de la variable “exper2” podría ser irrelevante. También, al considerar a la variable “edad2”, la cual busca captar el rendimiento decreciente en los ingresos luego de ciertos años de edad, ocurría lo mismo que con la variable “exper2”, debido a su escasa variabilidad. Esta teoría puede ser demostrada mediante las pruebas de multicolinealidad y correlación.

Con el fin de no asumir un tipo de distribución en los errores de los modelos, se aplican los errores estándar Robust y Bootstrap. El primer tipo de error estándar se utiliza debido a que se trata de un análisis de corte transversal, por lo tanto, hay que enfocarse en la heterocedasticidad. Por el tamaño de la muestra se sospecha que la varianza de los errores no es constante, es decir, hay heterocedasticidad, lo cual produce estimadores ineficientes, así como también invalida los errores estándares y estadísticos principales. El segundo tipo de error estándar es recomendado cuando se tiene un pequeño número de observaciones y no se cumple con la teoría asintótica, dicho esto, se implementa la técnica de remuestreo.

Se decide correr dos regresiones, una con la variable tiempo de encarcelamiento y otra con el tipo de hecho punible. La ventaja de la primera es obtener más grados de libertad y con ello mejorar el análisis inferencial, y con la segunda se puede identificar cuál hecho punible tiene un efecto en los ingresos. Para la regresión que incluye la variable tiempo de encarcelamiento, se tienen en cuenta los errores de distribución estándar robustos y también los errores bootstrapping, a fin de demostrar la consistencia de los resultados con ambos tipos de errores estándar. Mientras que para la regresión que incluye de la variable tipo de hecho punible, se tiene en cuenta solamente a los errores estándar robustos, ya que esta variable podría no tener suficiente variación (la mayoría se encuentra por violación a la ley de drogas) y eso dificultaría el análisis con los errores estándar bootstrapping.

Utilizando el modelo econométrico con los distintos tipos de errores estándar, y agregando las variables identificadas, se explica en cierta medida el nivel de ingresos de la población en estudio. De esta forma, se busca demostrar la relación de la variable correspondiente al ingreso estimando el efecto de las variables mencionadas en las siguientes ecuaciones, validando la significancia global del modelo a través del estadístico W (chi2).

A continuación, se detallan ambas regresiones econométricas a ser utilizadas:

$$\ln(\text{ing}) = B_0 + B_1 \text{educ_est} + B_2 \text{exper} + B_3 \text{edad} + B_4 \text{tencar} + B_5 \text{tliber} + e_i \quad (4)$$

$$\ln(\text{ing}) = B_0 + B_1 \text{educ_est} + B_2 \text{exper} + B_3 \text{edad} + B_4 \text{hpunib} + B_5 \text{tliber} + e_i \quad (5)$$

Donde:

- $\ln(\text{ing})$ es la variable logarítmica de ingreso de la muestra.
- educ_est es una variable cuantitativa instrumentada que mide la cantidad de años de educación alcanzados, dependiendo del mayor nivel de educación alcanzado por los padres (educpm) y del idioma más hablado en el hogar (idiomamh).
- exper es una variable cuantitativa que mide la cantidad de años de experiencia laboral alcanzados.
- edad es una variable cuantitativa que mide los años de la persona.
- tencar es una variable cuantitativa que muestra en meses el tiempo de permanencia dentro de prisión.
- hpunib es una variable categórica compuesta por distintas dummies que miden los efectos de los diversos hechos punibles inculpados, considerando como grupo de referencia el homicidio.
- tliber es una variable cuantitativa que mide en meses el tiempo de libertad posterior a la liberación.
- e_i es el término de error.

Las variables independientes “ educ ” y “ exper ” se encuentran en la ecuación tradicional de Mincer (Ecuación 1), las mismas cuentan con una relación y nivel de explicación de la variable dependiente “ $\ln(\text{ing})$ ”. En cuanto a las variables “ edad ”, “ tencar ”, “ hpunib ” y “ tliber ”, fueron incluidas en el modelo para delimitar las características relevantes de la población estudiada y ampliar las observaciones sobre el efecto que poseen en los ingresos, con el fin de mejorar el nivel de explicación del modelo. Por último, el término de error aleatorio e_i mide las diferencias que ocurren entre cada observación de la variable dependiente y lo que corresponde al término independiente.

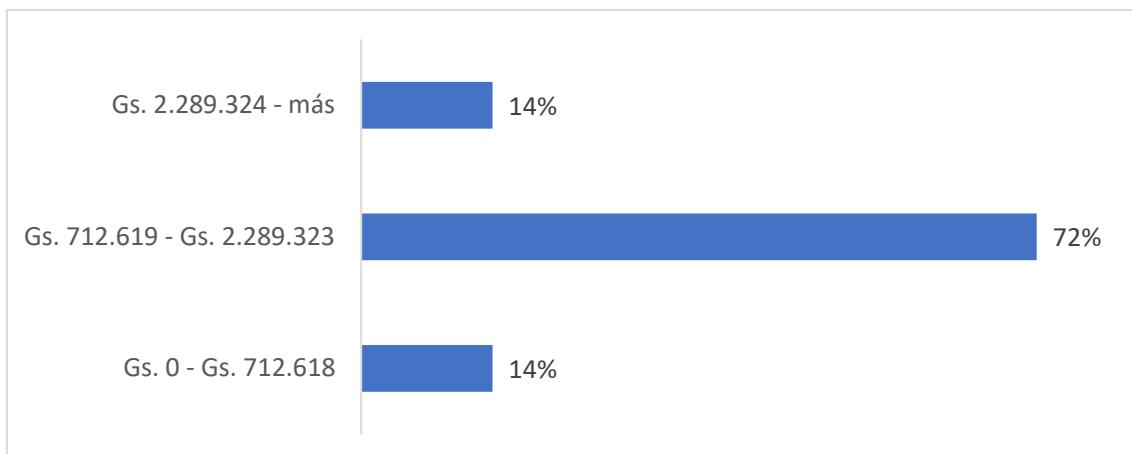
3. Análisis de los Resultados

3.1. Estadísticas Descriptivas a partir de las Encuestas Realizadas

3.1.1. Características de la Muestra

Figura 4

Distribución por Nivel de Ingresos de la Muestra



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

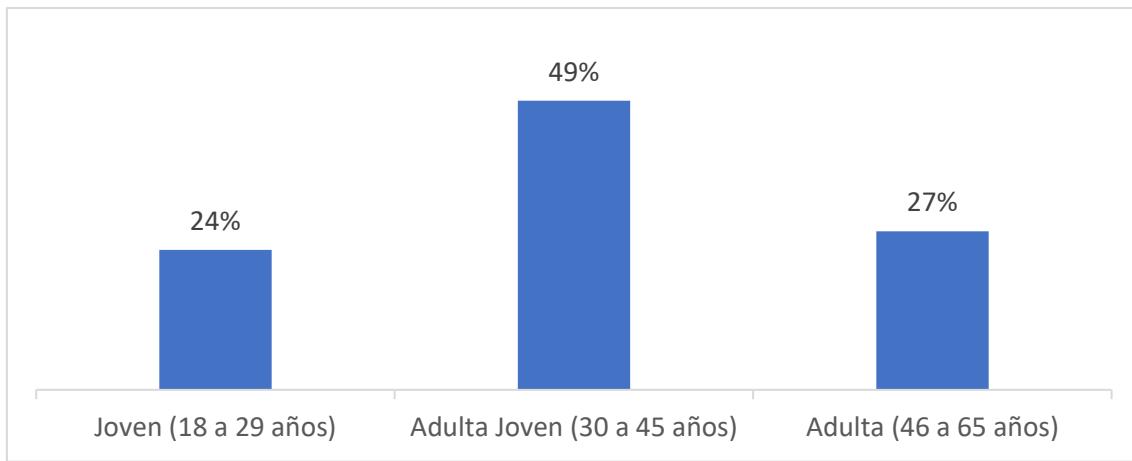
Como se observa en la figura 4, el 14% de la muestra obtiene un ingreso mensual inferior a la línea de pobreza total para la zona urbana⁶. El 72% menciona que obtiene un ingreso mensual superior a la línea de pobreza mencionada anteriormente pero inferior al salario mínimo vigente, siendo esta la remuneración que proporciona como mínimo a todos los trabajadores las condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias (ACTRAV, 2008). El ingreso mensual promedio de la muestra es de Gs. 1,748,730.

Existe un alto porcentaje de ex reclusas que obtienen ingresos inferiores al salario mínimo vigente, por lo tanto, al no poder satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, las mismas se vuelven propensas a delinquir nuevamente, generando mayor inseguridad y costos económicos (UNODC, 2013).

Figura 5

Distribución Etaria de la Muestra

⁶ Conjunto de personas residentes en hogares cuyo nivel de ingresos es inferior al costo de una Canasta Básica de Consumo constituida por el conjunto de bienes y servicios que satisfacen ciertos requerimientos mínimos, tanto alimentarios como no alimentarios (INE, 2019).

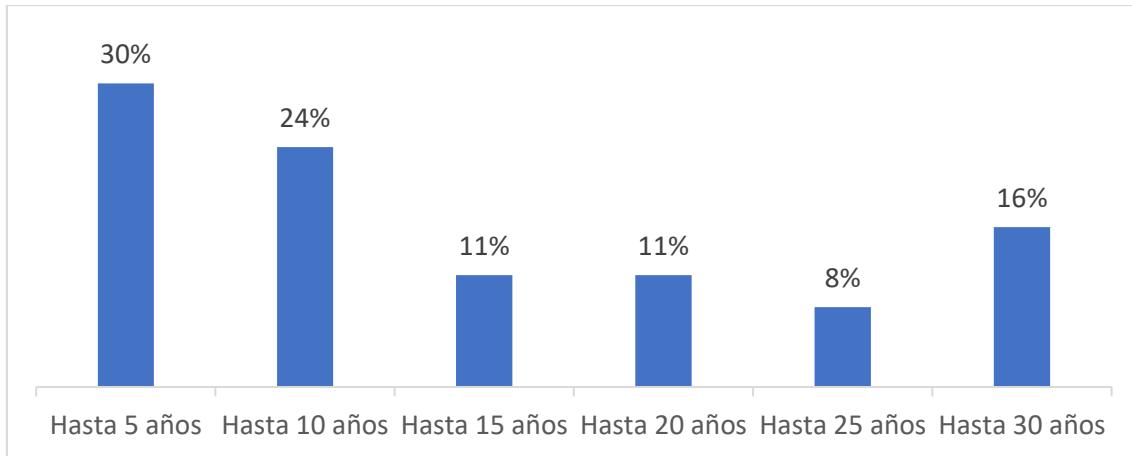


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

En la figura 5 se puede observar que el 24% de las mujeres encuestadas posee entre 18 y 29 años, este rango de edad es considerado como "Joven", mientras que el 27% cuenta con 30 a 45 años, rango denominado "Adulta Joven", y el 27% restante, entre 46 y 65 años, considerándose "Adultas". La mayor proporción estuvo encarcelada en su mejor edad para ingresar el mercado laboral (Martínez Cívico, 2013), por lo que al recuperar su libertad se debieron enfrentar a menores posibilidades de conseguir un empleo bien remunerado. La edad promedio de la muestra es de 39 años de edad.

Figura 6

Distribución por Años de Experiencia Laboral de la Muestra



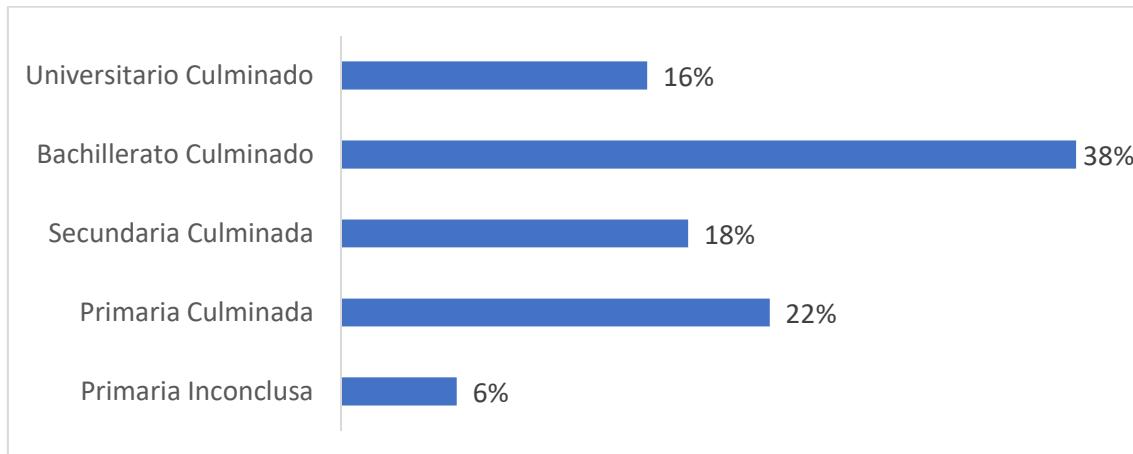
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Las mujeres que muestran un nivel avanzado de formación laboral tienen más posibilidades de reinsertarse al mercado laboral con mejores ingresos (Ruiz, 2010). Como indica la figura 6, el 30% menciona tener menos de 5 años de experiencia laboral, lo cual dificulta su capacidad de encontrar trabajos que no estén asociados a la economía de subsistencia (Viedma

Rojas, Del Val Vid, & Rivera, 2014). Los años de experiencia laboral promedio de la muestra son de 13 años, lo cual es bajo considerando que la edad promedio de la muestra es de 39 años.

Figura 7

Distribución por Nivel de Educación Alcanzado de la Muestra

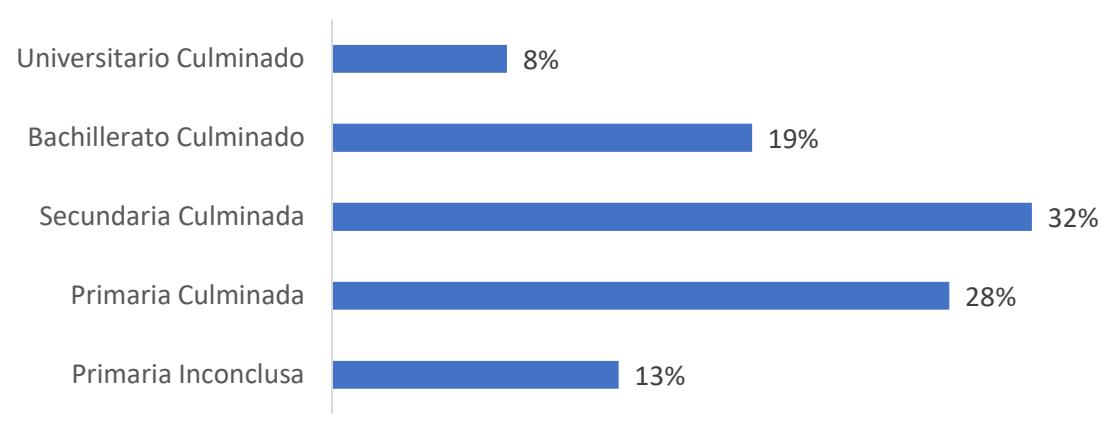


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

De la figura 7 se deduce que el 46% de la muestra no cuenta con el bachillerato culminado, el cual contempla 12 años de educación. Los años de educación en promedio de la muestra alcanzan 11 años, es decir, en promedio las mismas no llegan a culminar el bachillerato. Cabe acotar que mientras mayores sean los años de educación, mayores deberían de ser los ingresos (Proyecto Corazón Libre, 2020), por lo tanto, las mujeres que posean un título universitario cuentan con mayores probabilidades de obtener salarios más altos en comparación con las que solamente culminaron la educación secundaria, es decir, 9 años de educación.

Figura 8

Distribución por el Mayor Nivel de Educación Alcanzado por los Padres de Muestra

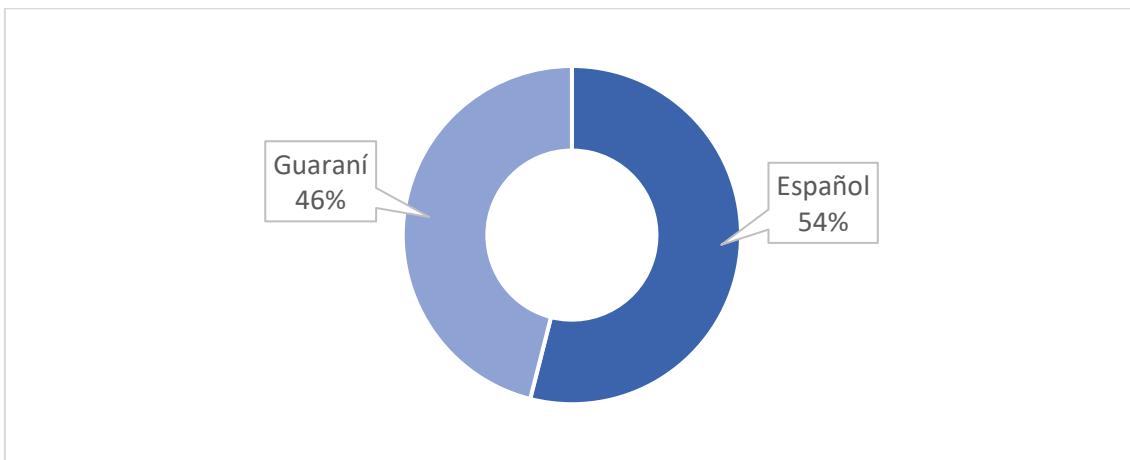


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

La educación de la persona, en cierta parte, depende del mayor nivel de educación alcanzado por sus padres. Es común que los adultos cuyos padres no alcanzaron a culminar la educación secundaria tampoco alcancen dicho nivel de estudios (OCDE, 2018). Se puede observar en la figura 8 que más del 50% de los padres de la muestra alcanzaron a culminar la secundaria, lo cual implica que sus hijas también deberían de alcanzar mínimamente dicho nivel de estudios, aproximándose a los resultados de la figura 7, mencionada anteriormente.

Figura 9

Distribución por Idioma Más Hablado en el Hogar de la Muestra



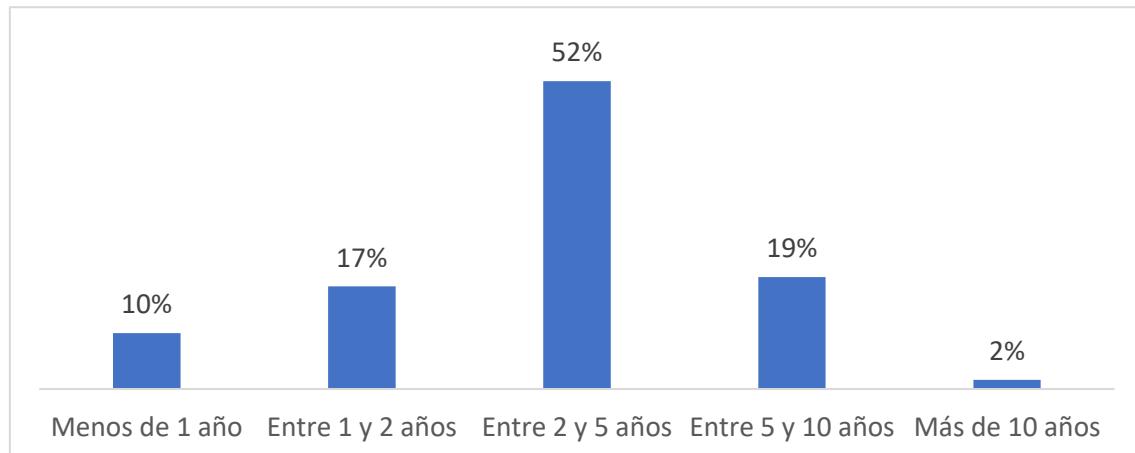
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Otro factor que influye en el nivel de educación de la persona es el idioma más hablado en el hogar. Los hogares en los cuales se utiliza predominantemente el idioma guaraní tienen menos probabilidades de acceder a las TIC en comparación donde predomina el castellano. El

idioma puede ser una barrera para la educación (Ayala, 2021). Se puede observar en la figura 9 que el 46% de la muestra menciona que el idioma más hablado en su hogar es el guaraní, el cual es un considerable porcentaje que tiene menos posibilidades de acceder a las TIC, siendo estas herramientas altamente demandadas en el mercado laboral actual.

Figura 10

Distribución por Tiempo de Encarcelamiento de la Muestra

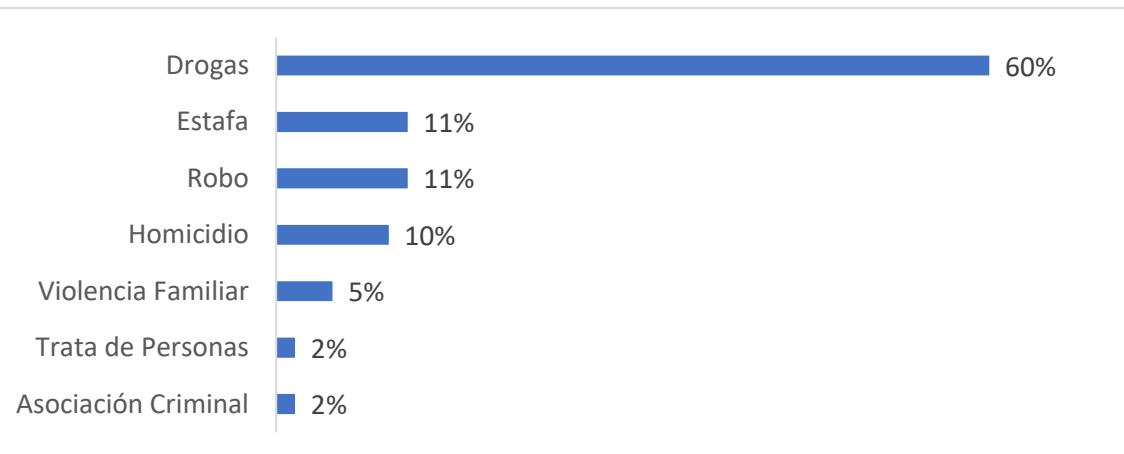


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Dentro de prisión, las personas pierden la experiencia y habilidades adquiridas en el pasado, consecuentemente, al ser liberadas serán menos productivas y tendrán un menor nivel de ingresos (Bushway, Stoll, & Weiman, 2007). En la figura 10, se observa que el 73% de la muestra permaneció en prisión por más de 2 años; cabe destacar que mientras más tiempo la persona permanezca detenida, mayor será la dificultad de reinsertarse laboralmente (UNODC, 2013). El tiempo de encarcelamiento promedio de la muestra es de 3.8 años en prisión.

Figura 11

Distribución por Tipo de Hecho Punible Cometido de la Muestra

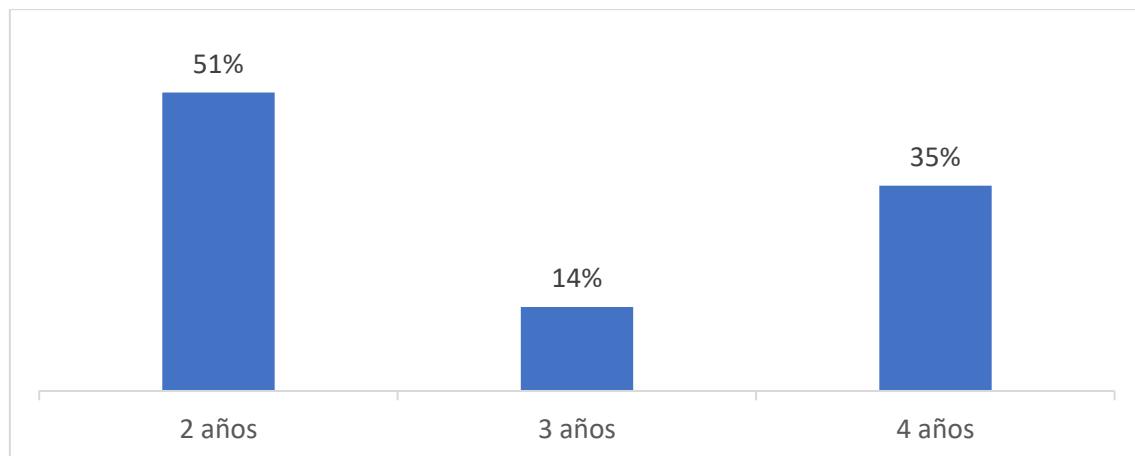


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Las mujeres que ingresan a prisión son inculpadas principalmente por delitos referentes a la ley de drogas (MNP, 2019), y para las mujeres encuestadas no fue la excepción, observándose la figura 12. El tipo de delito es un factor fundamental para la reinserción laboral y, consecuentemente, para obtener mayores ingresos, el tráfico de drogas es considerado el delito con mayor facilidad para la reinserción (Bracho Garzón, 2019). Se puede suponer que la población encuestada debió lograr una aceptable reinserción laboral, ya que el 60% de las encuestadas respondió haber cometido delitos contra la ley de drogas.

Figura 12

Distribución por Tiempo en Estado de Libertad de la Muestra



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

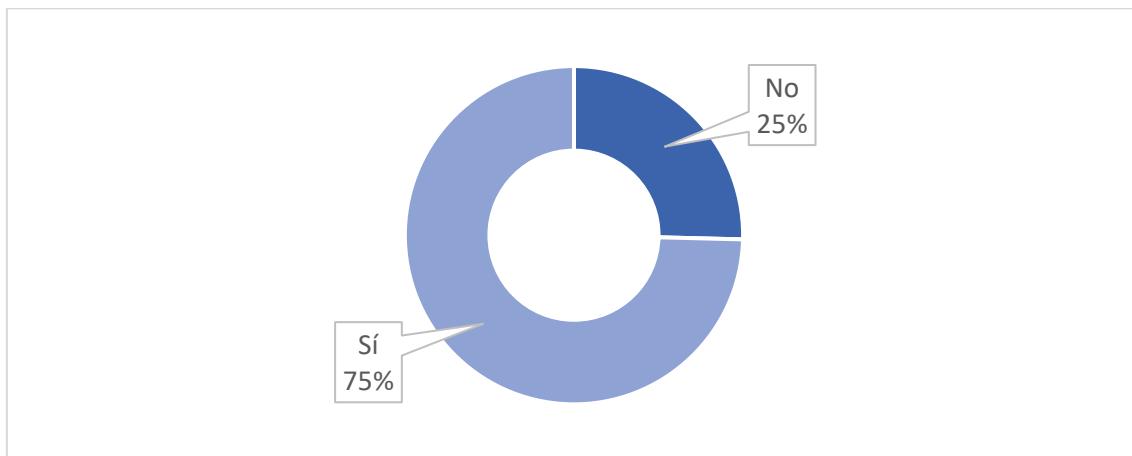
En la figura 12, se puede observar que la mayor parte de las encuestadas recuperó su libertad recientemente (hace 2 años), por lo cual podría existir cierta ventaja a nivel salarial de las mujeres que poseen más tiempo en estado de libertad posterior a su liberación (hace 4 años)

en comparación con las que estuvieron por un menor tiempo. El tiempo en estado de libertad posterior a su liberación promedio de la muestra es de 2.7 años.

3.1.2. Condiciones de Reclusión

Figura 13

¿Contabas con Acceso a Colchones, Sábanas y Frazadas Individuales?

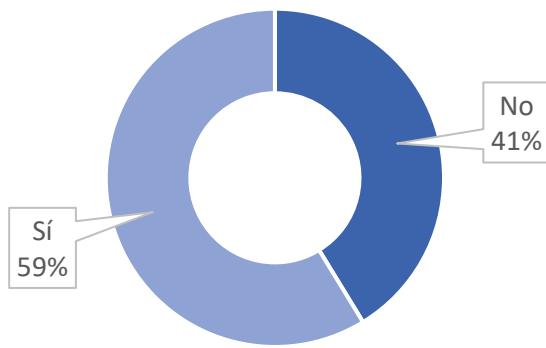


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

En la figura 13 se puede observar que el 25% de la muestra indicó la ausencia de al menos uno de los tres elementos básicos para el descanso: colchones, sábanas y frazadas individuales. En gran medida, la falta de los elementos básicos obedece al hacinamiento (MNP, 2018), y no contar con estos insumos básicos conllevan a no aprovechar correctamente las horas de sueño, pudiendo perjudicar el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Figura 14

¿Había Adecuada Iluminación y Ventilación en tu Celda?

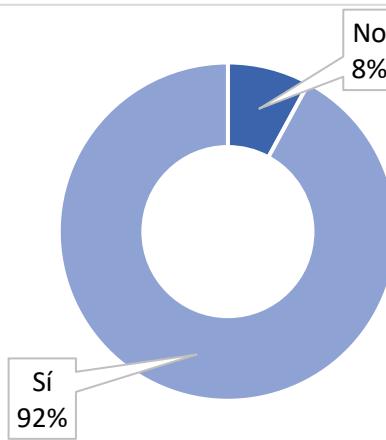


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como se puede observar en la figura 14, el 41% de la muestra indicó no contar con una adecuada iluminación y ventilación dentro de su celda. Las condiciones de las celdas pueden jugar un papel importante para el bienestar físico de las reclusas, en caso de no cumplir con el seguimiento correspondiente para la mejora del mismo, se estaría incumpliendo la Regla 42 de “Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos” (Reglas Mandela) con respecto a las condiciones de vida generales que deben aplicarse a todas las reclusas sin excepción.

Figura 15

¿Había una Cantidad Excesiva de Insectos y/o Roedores en tu Celda?



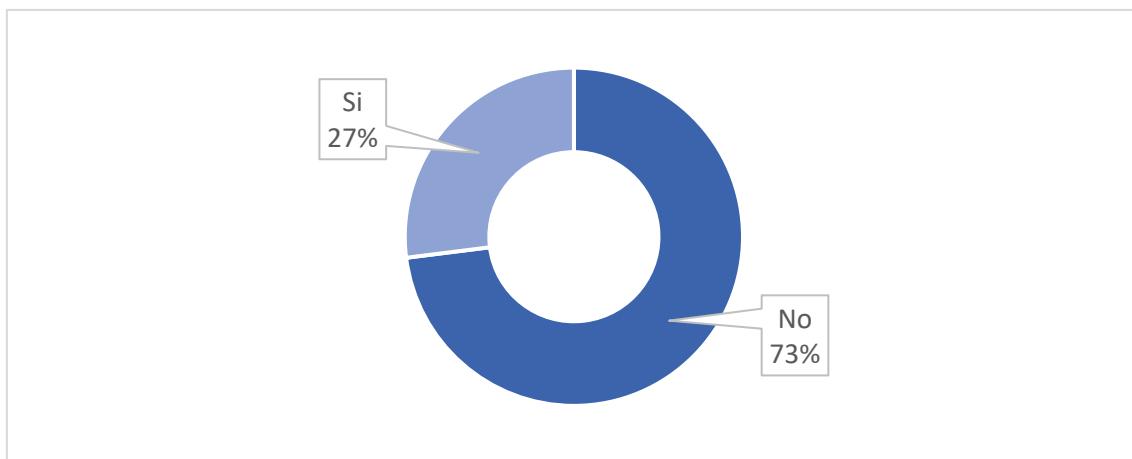
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como indica la figura 15, el 92% de la muestra mencionó que las celdas estaban repletas de insectos y/o roedores, especialmente por cucarachas. Las cucarachas están naturalmente contaminadas con cerca de 40 especies de bacterias patógenas, algunas enfermedades que transmiten son la disentería, la diarrea, el cólera, la tifoidea, infecciones intestinales y fiebres

entéricas (Ponce, y otros, 2005). Los roedores son el reservorio de un gran número de organismos infecciosos, los cuales, si se transmiten al ser humano, pueden causar brotes de enfermedades, a menudo con alta morbilidad y cierta mortalidad (Picco, 2003). El hecho de convivir bajo estas condiciones las vuelve vulnerables a contraer todo tipo de enfermedades, lo cual interviene en el desarrollo de sus actividades diarias.

Figura 16

¿Tenías Suficientes Baños en tu Pabellón?

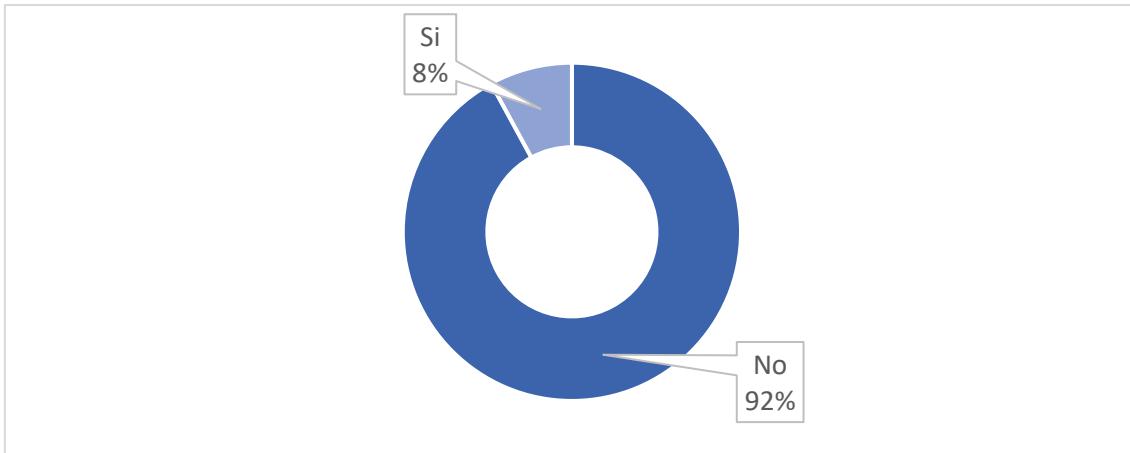


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

En la figura 16 se observa que el 73% de la muestra respondió que la prisión no cuenta con la cantidad suficiente de instalaciones sanitarias debido al hacinamiento que existe en los pabellones. Las mismas mencionaron esperar bastante tiempo tan solo para poder higienizarse o hacer sus necesidades, lo cual podría conllevar a enfermedades o infecciones urinarias (Callejo Mora, 2019).

Figura 17

¿Eran Suficientes los Insumos Sanitarios y de Limpieza proveídos por la Prisión?

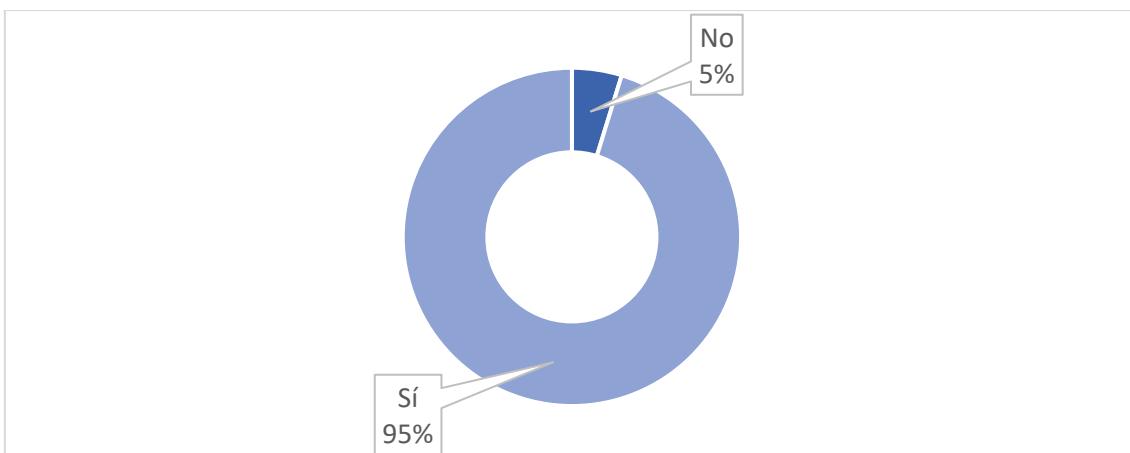


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como indica la figura 17, el 92% de la muestra respondió que los insumos proveídos por la prisión a las reclusas con el fin de que puedan limpiar sus respectivas celdas y sanitarios eran insuficientes. Las mismas mencionan que se veían obligadas a comprar por cuenta propia dichos insumos si deseaban mantener sus espacios físicos mínimamente higienizados.

Figura 18

¿Tenías Acceso al Agua Potable las 24 Horas del Día?

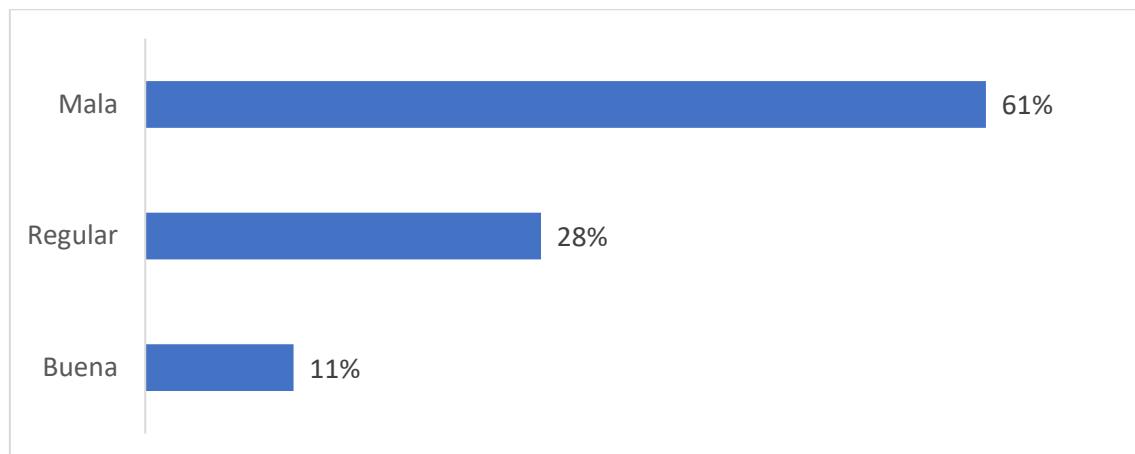


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Según se observa en la figura 18, el 5% de la muestra mencionó no contar con acceso al agua potable las 24 horas del día. Se debe tener en cuenta que el acceso al agua potable es un derecho fundamental de todos los seres humanos y es aún más importante dada la situación en la que se encuentran las personas privadas de su libertad. El hecho de que no se cuente con agua potable expone a la población penitenciaria a problemas de salud generalizados (Proyecto Corazón Libre, 2020).

Figura 19

¿Cómo era la Calidad de la Comida Proveída por la Prisión?

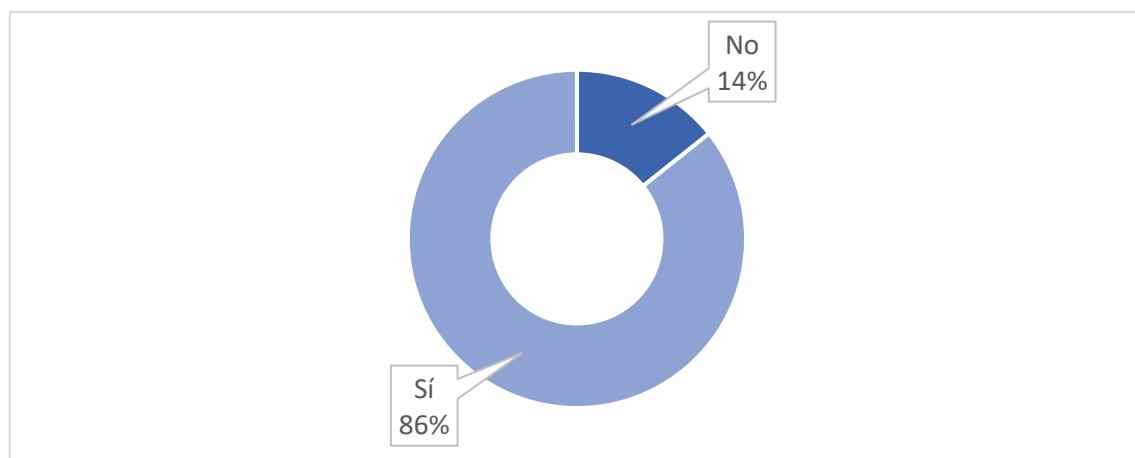


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como indica la figura 19, el 61% de la muestra respondió que la calidad de la comida era mala. Sus principales quejas fueron debido al alto contenido de grasa, la falta de sabor y su olor desagradable, además de ocasionalmente encontrar insectos dentro de las mismas. Si las condiciones alimentarias son malas, están expuestas constantemente a contraer enfermedades y no recibir los nutrientes necesarios para ayudar a su proceso educativo o laboral (Proyecto Corazón Libre, 2020).

Figura 20

¿Recibiste Atención Ginecológica cuando la Necesitabas?



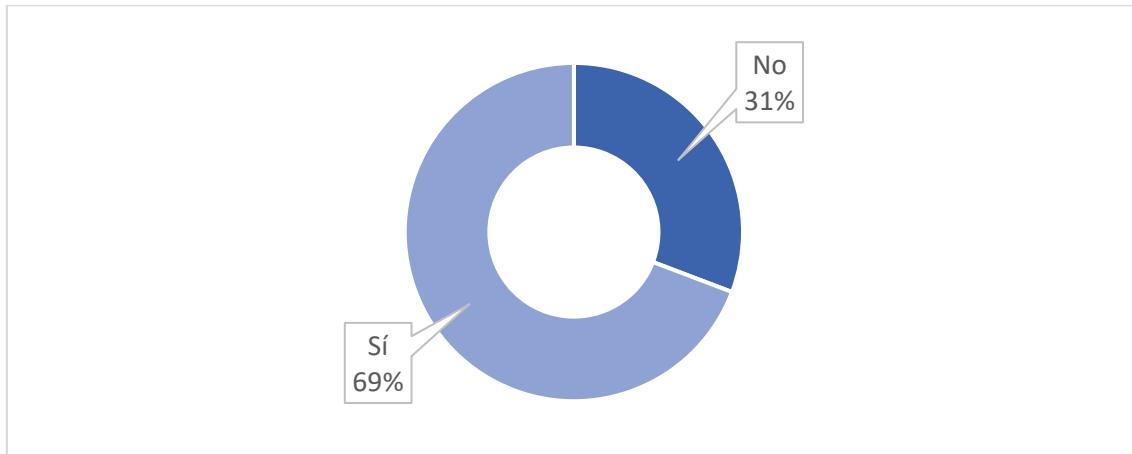
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como se observa en la figura 20, el 14% de la muestra indicó no haber recibido atención ginecológica cuando lo necesitaban. Las mujeres necesitan una evaluación ginecológica de rutina; se recomienda que todas las mujeres sexualmente activas o las mujeres mayores de 18

años se sometan a una evaluación anual a fin de estimar problemas específicos (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social [MSPBS], 2018). En caso de que la prisión no asegure la atención ginecológica, estaría en detrimento con la regla 10 de Bangkok, referente a brindar a las reclusas servicios de atención de salud orientados expresamente a la mujer y como mínimo equivalentes a los que se prestan en la comunidad.

Figura 21

¿Recibiste Controles Prenatales cuando lo Necesitabas?



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Del total de las encuestadas, un 79% mencionó no haber estado embarazada durante su estadía en la prisión, mientras que el 21% restante sí lo estuvo. Del porcentaje que sí lo estuvo, y tal como se observa en la figura 21, el 31% indicó no haber recibido frecuentemente dichos controles. Los chequeos prenatales son importantes para diagnosticar y tratar complicaciones durante el embarazo e incluso durante y después del parto, están diseñados para observar el desarrollo del feto y que la madre reciba atención y prevención de expertos (MSPBS, 2019).

Figura 22

¿Cómo eran las Condiciones de Infraestructura del Sector “Amanecer” que Aloja a los Niños?

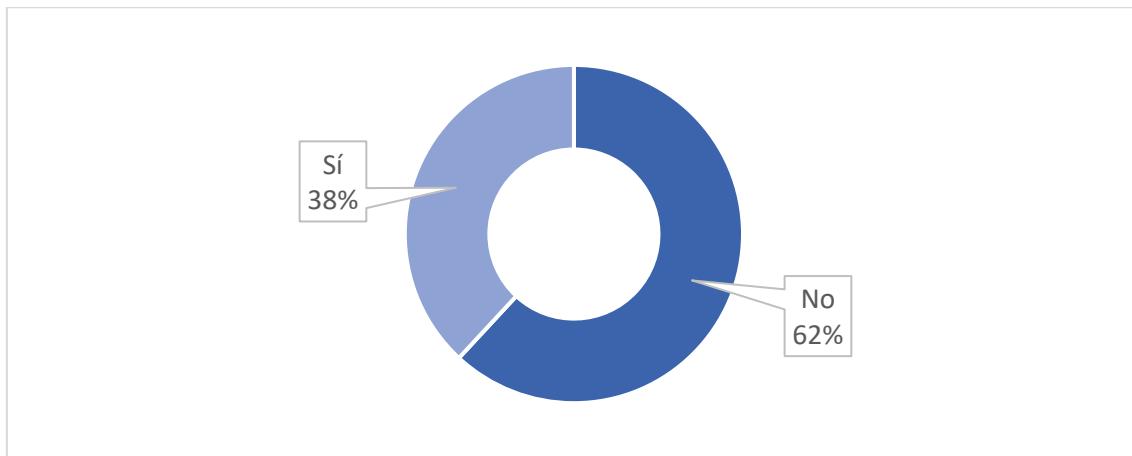


Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

En la figura 22 se observa que el 54% de la muestra clasificó a las condiciones de infraestructura como buenas, el 42% refirió que son regulares y el 4% restante, malas. Este sector es importante para que el niño crezca sano y brinde tranquilidad a la madre a sabiendas de que su hijo está ciertamente protegido, así la misma podrá centrarse en, por ejemplo, realizar programas penitenciarios y reducir su tiempo de condena. Cabe destacar que las mismas mencionaron que aún existe margen de mejora para las instalaciones.

Figura 23

¿Sientes que las Condiciones de Reclusión y los Programas Penitenciarios Promovieron tu Reinserción al Mercado Laboral?



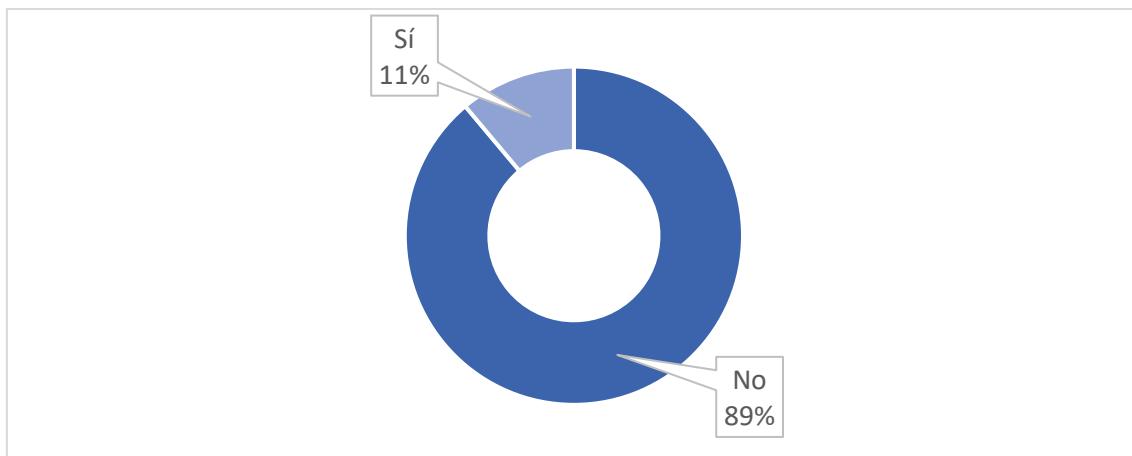
Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

Como se observa en la figura 23, el 62% de la muestra indicó que la cárcel no le brindó las condiciones y herramientas necesarias para facilitar su reinserción al mercado laboral. Esto

puede referir a que el paso por la penitenciaría no está funcionando en su totalidad como centro rehabilitador de la persona infractora hacia el mercado laboral, las condiciones de baja calidad de vida (MNP, 2018) y los programas que no están completamente individualizados (MJ, 2020) o no están enfocados a las necesidades del mercado podrían ser algunas de las razones por las cuales no se logra dicha una buena reinserción, en términos económicos.

Figura 24

¿Te han Ofrecido Alojamiento en Hogares Post Penitenciarios al ser Liberada de Prisión?



Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini | TFG Economía 2021, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (2021).

En la figura 24 se observa que el 89% de las encuestadas indicó no haber recibido propuestas para acceder a hogares post penitenciarios luego de su liberación. Dichos establecimientos son importantes ya que actúan como hogar provisorio para las ex reclusas quienes recuperan su libertad y no tienen donde ir, muchas veces provocando que vuelvan a reincidir en la delincuencia ya que en prisión poseen a su disposición por lo menos algunos de los elementos básicos para su supervivencia.

3.2. Modelos Econométricos

Para la interpretación de los resultados se tuvieron en cuenta las distintas maneras de estimar los coeficientes y errores estándar de los modelos propuestos mencionados

anteriormente en el marco metodológico. Tanto en el primer modelo como en el tercero, se utilizaron el tipo de distribución de errores robustos, mientras que, en el segundo, el tipo de distribución de errores bootstrapping. Dichas técnicas se implementan con el fin de no asumir un tipo de distribución en los errores de los modelos.

Previamente se buscó medir la multicolinealidad y la correlación entre las variables edad-edad2 y exper-exper2 utilizando los comandos “collin” y “correlate” respectivamente. Se ejecutó el comando “collin” y se verifica que el VIF (Variance Inflation Factor) de las variables edad-edad2 y exper-exper2 son mayores a 10^7 , además, se procedió a utilizar el comando “correlate” y se observa que las correlaciones de las mismas son cercanas a 1⁸. Por estos resultados, se afirma que existe multicolinealidad y correlación entre ambos pares de variables, por lo cual se excluyeron del modelo a las variables edad2 y exper2 debido a su irrelevancia.

Según los resultados de la tabla 6 se observa a través de la probabilidad del estadístico W que todas las regresiones son significantes al 1%, por ende, los modelos son globalmente significantes.

En datos de corte transversal se espera que el R² no sea muy cercano a 1. Independientemente de esto, el R² solo considera el grado de ajuste de la recta de regresión con respecto a las observaciones, un valor alto o bajo no determina si el modelo de regresión es válido o no, por ende, el análisis de dicho estadístico no se interpreta en dicho trabajo.

Tabla 6

Resultados de los Modelos Econométricos

	Modelo 1 (Robust) ling	Modelo 2 (Bootstrap) ling	Modelo 3 (Robust) ling
Educ_est	0.0965**	0.0965**	0.106**

⁷ Ver Apéndice, Tabla 7.

⁸ Ver Apéndice, Tabla 8.

	(0.0384)	(0.0455)	(0.0428)
Exper	0.00853 (0.0105)	0.00853 (0.01196)	0.00310 (0.0108)
Edad	0.00371 (0.00778)	0.00371 (0.00837)	0.00159 (0.00846)
Tencar	-0.00652* (0.00341)	-0.00652** (0.00291)	
Tliber	-0.00396 (0.00661)	-0.00396 (0.00669)	0.000486 (0.00734)
Hpunib (homicidio)			
Robo		0.381 (0.482)	
Asociación Criminal		0.0767 (0.427)	
Estafa		0.608 (0.534)	
Trata de Personas		0.401 (0.487)	
Drogas		0.527 (0.427)	
Violencia familiar		0.994** (0.392)	
Intercepto	13.24*** (0.617)	13.24*** (0.8138)	12.36*** (0.761)
N	63	63	63
R ²	0.042	0.042	.
Prob. Estadístico W	0.0096	0.0060	0.0000

Errores entre paréntesis (* $p < 0.10$, ** $p < 0.05$, *** $p < 0.01$)

En el modelo 1, la variable años de educación es significante al 5%, por ende, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente es igual a cero. Para la interpretación del coeficiente se observa que cuando aumentan los años de educación en un año, *ceteris paribus*⁹, el nivel de

⁹ Manteniendo el resto de las variables constantes.

ingresos aumenta en promedio 9.65%, esto coincide con lo planteado por el Proyecto Corazón Libre (2020), quien menciona que a medida que aumentan los años de educación, también aumenta el nivel de ingresos. Además, la variable tiempo de encarcelamiento es significante al 10%, para la interpretación del coeficiente se observa que cuando aumenta el tiempo de encarcelamiento en un mes, ceteris paribus, el nivel de ingresos disminuye en promedio 0.65%, por lo tanto, disminuye 7.8% al año, lo cual concuerda con lo mencionado por la UNODC (2013) que mientras mayor tiempo permanezcan en prisión las ex reclusas, más difícil les será reintegrarse laboralmente y por consecuencia obtener mayores ingresos.

En el modelo 2, las variables años de educación y tiempo de encarcelamiento son significantes al 5%, por ende, se rechaza la hipótesis nula de que los coeficientes son iguales a cero. Las interpretaciones de dichos coeficientes fueron las mismas a las mencionadas en el modelo 1.

En el modelo 3, la variable años de educación es significante al 5%, por ende, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente es igual a cero. Para la interpretación de los coeficientes se observó que cuando aumentan los años de educación en un año, ceteris paribus, el nivel de ingresos aumenta en promedio 10.60%. Cabe acotar que en este modelo se excluyó a la variable tiempo de encarcelamiento para incluir a la variable tipo de hecho punible, con el fin de explicar si existen diferencias en los ingresos dependiendo del tipo de hecho punible cometido. La variable categórica correspondiente a violencia familiar es la única variable significante al 5%, consecuentemente, se rechaza la hipótesis nula de que el coeficiente es igual a cero. Para la interpretación del coeficiente se verifica que cuando se comete el acto delictivo de violencia familiar, comparando con el grupo que cometió homicidio, el nivel de ingresos aumenta en promedio 99.4%, esto puede deberse a que la máxima pena privativa de libertad correspondiente a la violencia familiar es menor a la máxima pena privativa de libertad del homicidio¹⁰. Lo propuesto por Bracho Garzón (2019), quien indica que debería existir una diferencia significativa en el nivel de ingresos entre las ex reclusas que cometieron delitos contra la ley de drogas en comparación a las que cometieron homicidio, no se cumple para esta muestra.

Las variables años de experiencia laboral (exper), edad (edad) y tiempo en estado de libertad posterior a la liberación (tliber) no son significantes en los tres modelos. Esto se podría explicar debido a la existencia de un estigma social en donde las comunidades no son siempre muy receptivas a la idea de reintegración de las ex reclusas, no tienen en cuenta los años de

¹⁰ Ver Anexo 1.

experiencia laboral, las edades ni tampoco el tiempo en estado de libertad en el que se encuentran (UNODC, 2013).

Con respecto a la significancia de los coeficientes, aplicando las distintas técnicas para estimar los errores de dichos estimadores se obtuvieron resultados similares en la variable de educación, no así con tiempo de encarcelamiento donde se observa que al aplicar la técnica del bootstrapping (Modelo 2) dicha variable se vuelve significativa al 5%, en comparación con el modelo donde se asumió errores heterocedásticos (Modelo 1). Por ende, se concluye que el mejor modelo que representa a los datos es el modelo 2, donde se incluye la variable tiempo de encarcelamiento con los errores estándar Bootstrap.

Por último, se realizaron los test correspondientes para validar los resultados¹¹. Para los modelos 1 y 3 se verificó primeramente el test de endogeneidad, donde se rechazó la hipótesis nula, seguidamente del test de sobreidentificación, donde no se puede rechazar la hipótesis nula, y finalmente el test de primera etapa, donde se rechaza la hipótesis nula. Dichos test no fueron realizados para el modelo 2, debido a que los mismos no están diseñados para los errores estándar bootstrapping.

4. Conclusiones y Recomendaciones

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar las variables que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor liberadas entre los años 2017 y 2019. Se estudió a una población compuesta en su totalidad por mujeres, donde los resultados de las características de la muestra en promedio fueron: Gs. 1,748,730 de ingreso mensual, 39

¹¹ Ver Anexos 2 y 3.

años de edad, 13 años de experiencia laboral, 11 años de educación, 3.8 años en prisión, 2.7 años en estado de libertad y el tipo de hecho punible con mayor ocurrencia fue el de la violación de la ley de drogas.

La hipótesis refería a que la edad, los años de educación, los años de experiencia laboral, el tipo de hecho punible, el tiempo de encarcelamiento y el tiempo en estado de libertad posterior a su liberación influyen en el nivel de ingresos de la población en estudio y que, por ende, afectan a la calidad de su reinserción laboral. A través de los resultados obtenidos, se logró concluir que los años de educación, el tiempo en encarcelamiento y el tipo de hecho punible (específicamente la violencia familiar con respecto al homicidio) son los factores significativos en el nivel de ingresos, de esta manera, se rechaza la hipótesis planteada al comienzo de la investigación, puesto a que la edad, los años de experiencia laboral y el tiempo en estado de libertad posterior a su liberación no son factores significativos.

La educación tiene un impacto positivo sobre el nivel de ingresos, a medida que aumentan los años de educación en un año, ceteris paribus, el nivel de ingresos se incrementa en promedio 9.65%, esto se puede relacionar con el hecho de que el mercado laboral demanda en mayor medida a personas con mejor formación académica. Cabe destacar que el 46% de la muestra no cuenta con el bachillerato culminado y que la educación de la persona depende de factores como la formación académica de los padres y el idioma más hablado en el hogar.

El tiempo de encarcelamiento posee un impacto negativo sobre los ingresos de las ex reclusas ya que existen barreras que dificultan la correcta formación de las mujeres privadas de libertad durante el encierro penitenciario. Al aumentar un año el tiempo en prisión, ceteris paribus, el nivel de ingresos disminuye en promedio 7.8%. Dentro de prisión, las personas pierden la experiencia y habilidades adquiridas en el pasado al ser separadas del área laboral en donde se desarrollaban, consecuentemente, al ser liberadas podrían ser menos productivas y, por lo tanto, obtener menos ingresos. El 73% de la muestra permaneció en prisión por más de dos años.

Con respecto a la inclusión de la variable tipo de hecho punible, cuando el acto delictivo es la violencia familiar (comparando con el grupo que cometió homicidio), el nivel de ingresos aumenta en promedio 99.4%, esto puede deberse a que la máxima pena privativa de libertad correspondiente a la violencia familiar es menor a la máxima pena privativa de libertad del homicidio. Además, los resultados indicaron que no existe diferencia salarial entre las mujeres que fueron a prisión por violación a la ley de drogas y las que lo hicieron por homicidio, lo cual no se ve respaldado con lo mencionado anteriormente en el marco teórico.

Los años de experiencia laboral, la edad y el tiempo en estado de libertad no son significantes, por lo tanto, no influyen en el nivel de ingresos de las ex reclusas. Esto se podría

explicar por la existencia de un estigma social en donde las comunidades son reacias a la idea de reintegración de las mismas, careciendo de importancia los años de experiencia laboral, las edades y el tiempo en estado de libertad posterior a su liberación en el que se encuentran.

Las condiciones en las que viven dentro de prisión no son favorables para su reinserción, problemas como la sobrepoblación y el hacinamiento acarrean inconvenientes mencionados por las ex reclusas, como la falta de elementos básicos para el descanso, escasa iluminación y ventilación en las celdas, cantidad excesiva de insectos y roedores, baños insuficientes en el pabellón, limitada cantidad de insumos sanitarios y de limpieza proveídos por la prisión, ausencia de agua potable las 24 horas del día, mala calidad de la comida, infraestructura del sector “Amanecer” con margen de mejora, falta de atención ginecológica y de controles prenatales, los cuales impiden el desarrollo de una vida digna para todas e intervienen en la formación de las mismas.

De la muestra, el 86% mencionó que sus ingresos mensuales son inferiores al salario mínimo vigente, por lo que su reinserción laboral no fue óptima. Cuando las mismas son incapaces de obtener los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, consecuentemente, son más propensas a reincidir en la delincuencia, lo cual acarrea costos sociales como más víctimas y menor seguridad en la sociedad, así también costos económicos como la necesidad de más policías, mayores gastos de investigación/procesamiento penal y de encarcelamiento.

Se debe tener en cuenta que la pandemia causada por el COVID-19 pudo haber generado un impacto en el comportamiento habitual de los ingresos de las ex reclusas, por lo cual se podría asumir que los resultados del año 2021 podrían estar sesgados por este factor, dicho efecto no fue considerado en el presente trabajo.

Esta investigación pretende ser una herramienta para comprender los factores que inciden en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las ex reclusas del Buen Pastor. Por lo tanto, considerando los resultados y conclusiones obtenidas, se procede a mencionar las recomendaciones que derivan de la misma:

- Proponer que el Ministerio de la Mujer acompañe el seguimiento realizado por el Ministerio de Justicia sobre el estado de las cárceles de mujeres, con la intención de verificar si se cumplen las condiciones mínimas para el tratamiento de reclusas referentes al género.
- Establecer una alianza de trabajo conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Justicia, a fin de diseñar

herramientas para que la población ex reclusa aumente sus posibilidades de encontrar empleos de calidad, desarrollando proyectos y programas en conjunto con empresas privadas. Por ejemplo, incentivar a las empresas privadas mediante beneficios a contratar mano de obra ex reclusa, de esta forma darles una segunda oportunidad para que las mismas puedan crecer laboralmente.

- Impulsar programas de educación y capacitación laboral a través del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dirigidas a la población liberada del sistema penitenciario, con el objeto de aumentar sus conocimientos y, por ende, acceder a mejores puestos de trabajo.
- Invertir en la infraestructura de las cárceles con el propósito de mejorar las condiciones de reclusión y, además, habilitar nuevos hogares postpenitenciarios para ayudar a disminuir la reincidencia. Paralelamente, implementar la creación de una base de datos de las mujeres liberadas del sistema penitenciario con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a las mismas, y de esa manera, examinar su reintegración a la sociedad.
- Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la reinserción de las mujeres liberadas del sistema penitenciario, la misma no solo beneficia a las ex reclusas, sino también a la seguridad nacional, disminuyendo los costos sociales y económicos del país.
- Para futuras investigaciones se recomienda ampliar el número de observaciones de manera a lograr resultados más precisos sobre la realidad de las mismas.

Bibliografía

- ACTRAV. (2008). *Salarios mínimos*.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad N° 208*, 73-85.
- Ayala, L. (2021). *Análisis de la brecha digital en Paraguay: Factores determinantes para la estimación de probabilidades al acceso y uso de las TIC*. Asunción.
- Bracho Garzón, Y. A. (2019). *Factores psicosociales que influyen en la inserción laboral de ex reclusos hombres. La perspectiva de empleadores y ex presidiarios*. Universidad de San Buenaventura Columbia, Santiago de Cali.

- Bushway, S., Stoll, M. A., & Weiman, D. F. (2007). *Barriers to Reentry? The Labor Market for Released Prisoners in Post-Industrial America*. Russel Sage Foundation.
- Callejo Mora, A. (31 de agosto de 2019). *Cuídate Plus*. Obtenido de Bienestar: <https://cuidateplus.marca.com/bienestar/2019/08/31/-malo-aguantar-orina-170851.html>
- Cavallaro, J. (15 de Septiembre de 2014). Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad culmina visita a Paraguay . (OEA, Entrevistador)
- CIDH. (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas*. CIDH.
- Código de Ejecución Penal para la República del Paraguay. (17 de Octubre de 2014). *Ley N° 5162*. Asunción, Paraguay.
- Constitución Nacional Paraguaya. (20 de Junio de 1992). Asunción, Paraguay.
- De la Vega, P. J. (1993). Situación de las prisiones en Paraguay. En Eguzkilore, *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. San Sebastián, N.º 6 Extraordinario. Junio 1993*. (págs. 277-289). Asunción.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿Es posible su reinserción social? En *Cuaderno CRH* (págs. 93-106). Salvador.
- Freire Seoane, M. J., & Teijeiro Álvarez, M. (2010). Las ecuaciones de Mincer y las tasas de rendimiento de la educación en Galicia. En *Investigaciones de Economía de la Educación Volumen 5* (págs. 285-304). Asociación de Economía de la Educación.
- Galeano, J., Mendoza, J., & Rojas, R. (2017). Constuir para Excluir. El ineficiente ataque a las consecuencias de los problemas sociales. En Codehupy, *Derechos Humanos del Paraguay 2017* (págs. 305-318). Asunción, Paraguay: Codehupy.
- Herrara Enríquez, M. C., & Expósito Jiménez, F. (2010). Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género. En C. O. Madrid, *Intervención Psicosocial* (págs. 235-241). Madrid, España.
- INE. (2019). *Principales Resultados de Pobreza Monetaria y Distribución de Ingreso*. EPHC. Asunción.
- Martens, J. A. (2014). El aumento de la población penal refleja el endurecimiento de la política criminal. En Codehupy, *Derechos Humanos en Paraguay 2014* (págs. 389-398). Asunción: Codehupy.
- Martínez Cívico, L. (2013). *Desigualdades en el mercado laboral: El Colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral*. Facultad de Derecho UAB, Barcelona.
- MJ. (3 de Septiembre de 2014). *Plan de Reforma Penitenciaria 2014*. Asunción, Paraguay.
- MJ. (2 de Marzo de 2015). *Programa Nacional de Atención Específica a Mujeres Privadas de Libertad*. Asunción, Paraguay.
- MJ. (2018). *Balance Anual de Gestión Pública 2018*. Asunción.
- MJ. (2020). *Dirección de Bienestar y Reinserción Social - Viceministerio de Política Criminal: Informe de Gestión 2020*. Asunción, Paraguay.
- MNP. (2013). *El estado de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú*. Asunción: MNP.
- MNP. (2015). *Informe de Monitoreo N° 16*. Asunción: MNP.
- MNP. (2016). *Crimen, prisión e inseguridad. Elementos para el abordaje de la crisis*. Pilar.
- MNP. (2018). *Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2018*. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura.
- MNP. (2018). *Informe Anual de Gestión 2018*. Asunción: MNP.

- MNP. (2018). *Pabellón La Bronca. Índice de ocupación de instituciones de privación de libertad de la República del Paraguay*. Asunción, Paraguay: Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura.
- MNP. (2018). *Personas Privadas de Libertad en Paraguay - Diciembre 2018*. Asunción, Paraguay: MNP.
- MNP. (2019). *Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019*. Asunción: MNP.
- MNP. (2019). *Derecho al agua en instituciones de privación de libertad de la República del Paraguay*. Asunción: MNP.
- MNP. (2019). *Personas Privadas de Libertad en Paraguay - Diciembre 2019*. Asunción: MNP.
- MSPBS. (26 de Marzo de 2018). Obtenido de <https://www.mspbs.gov.py/portal/14482/mujeres-deben-hacer-su-control-ginecologico-completo-cada-antildeo.html>
- MSPBS. (16 de Marzo de 2019). Obtenido de <https://www.mspbs.gov.py/portal-17666/controles-prenatales-facilitan-deteccion-y-tratamiento-de-complicaciones-durante-el-embarazo.html>
- OCDE. (2018). *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2018*. Madrid.
- OEA. (2014). *Mujeres y Drogas en las Américas: Un diagnóstico de políticas en construcción*.
- Pelayo Pérez, M. B., & Meza Ramos, E. (2012). *Capital Social y Competencias Profesionales: Factores condicionantes para la inserción laboral*. Tepic, Nayarit.
- Picco, N. (2003). *Los roedores como transmisores de enfermedades zoonóticas*. Nuestra Cabaña.
- Ponce, G., Cantú, P. C., Flores, A., Badii, M., Barragán, A., Zapata, R., & Fernández, I. (2005). *Cucarachas: Biología e importancia en salud pública*. RESPYN Revista Salud Pública y Nutrición.
- Proyecto Corazón Libre. (2020). *Condiciones de salud en las penitenciarías de mujeres del Paraguay*. Asunción, Paraguay.
- Proyecto Corazón Libre. (2020). *Educación en contexto de encierro en el Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor*. Asunción, Paraguay.
- Proyecto Corazón Libre. (2020). *Encuesta 2020*. Asunción.
- Proyecto Corazón Libre. (2020). *Encuesta Anual Corazón Libre*. Asunción, Paraguay.
- Régimen Penitenciario. (1970). *Ley N° 210/1970*. Asunción, Paraguay.
- Reglas Mandela. (1955). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*.
- Rodríguez, M. N. (2004). *Violencia Contra las Mujeres Privadas de Libertad en América Latina*. San José.
- Ruiz, J. I. (2010). *Actitudes sociales hacia ex reclusos: Un estudio exploratorio*. Universidad de Colombia, Bogotá.
- UNODC. (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas.
- Viedma Rojas, A., Del Val Vid, C., & Rivera, L. (2014). *Normas para la inserción socio-laboral de mujeres privadas penalmente de libertad en América Latina*.
- Viera, R. (2021). *Ánalisis de la situación socioeconómica de las mujeres privadas de su libertad del Buen Pastor luego de su liberación. Periodo 2017-2019*.
- Von Lepel Acosta, S. (2016). Las condiciones de privación de libertad en centros penitenciarios constituyen trato inhumano, cruel y degradante. En Codehupy, *Derechos Humanos en Paraguay 2016* (págs. 237-244). Asunción: Codehupy.

Yagüe Olmos, C. (2015). *Inserción sociolaboral de las personas privadas de libertad. Diagnóstico sobre la política pública de inserción sociolaboral para mujeres privadas de libertad en Chile*. Madrid.

Yamada, G., & Cárdenas, M. A. (2009). *Penalized Labour Reinsertion: The Case of Peru*. Lima, Perú.

Anexo 1

Artículos Relacionados a Sanciones para los Tipos de Hecho Punible

Artículo 229.- Violencia familiar 1º. - El que, aprovechándose del ámbito familiar o de convivencia, ejerciera violencia física o psíquica sobre otro con quien convive o no, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años. 2º. - Cuando el hecho de violencia provocara los resultados de la Lesión Grave, se aplicará la sanción prevista en el Artículo 112 del Código Penal. Artículo 112.- Lesión grave 1º Será castigado con pena privativa de libertad de hasta diez años el que, intencional o conscientemente.

Artículo 105.- Homicidio doloso 1º. - El que matara a otro será castigado con pena privativa de libertad de cinco a veinte años. 2º. - La pena podrá ser aumentada hasta treinta años cuando el autor:

1. *matara a su padre o madre, a su hijo, a su cónyuge o concubino, o a su hermano;*
2. *con su acción pusiera en peligro inmediato la vida de terceros;*
3. *al realizar el hecho sometiera a la víctima a graves e innecesarios dolores físicos o síquicos, para aumentar su sufrimiento;*
4. *actuara en forma alevosa, aprovechando intencionalmente la indefensión de la víctima;*
5. *actuara con ánimo de lucro;*
6. *actuara para facilitar un hecho punible o, en base a una decisión anterior a su realización, para ocultarlo o procurar la impunidad para sí o para otro;*
7. *por el mero motivo de no haber logrado el fin propuesto al intentar otro hecho punible; o*
8. *actuara intencionalmente y por el mero placer de matar.*

Anexo 2

Pruebas Correspondientes al Modelo 1

Test de Endogeneidad

```
: estat endog

Tests of endogeneity
Ho: variables are exogenous

Robust score chi2(1)      =  5.23736  (p = 0.0221)
Robust regression F(1,56)  =  5.95652  (p = 0.0179)
```

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se observa en el test de endogeneidad, se rechaza la hipótesis nula de que las variables son exógenas al 5% de significancia, por ende, el modelo sufre de endogeneidad y el uso de instrumentos es requerido.

Test de Sobreidentificación

```
. estat overid  
  
Test of overidentifying restrictions:  
Score chi2(4) = 3.07271 (p = 0.5457)
```

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se puede observar en el test de sobreidentificación, no se puede rechazar la hipótesis nula de que el modelo no está sobre especificado con el uso de instrumentos al 5% de significancia, es decir, no existe sobreidentificación.

Test de Primera Etapa

```
. estat firststage  
  
First-stage regression summary statistics
```

Variable	R-sq.	Adjusted R-sq.	Partial R-sq.	Robust F(5,53)	Prob > F
educ	0.4109	0.3109	0.2819	6.38066	0.0001

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se observa en el test de primera etapa, se rechaza la hipótesis nula de que los instrumentos son débiles al 5% de significancia, por ende, los instrumentos no son débiles.

Anexo 3

Pruebas Correspondientes al Modelo 3

Test de Endogeneidad

```
. estat endog  
  
Tests of endogeneity  
Ho: variables are exogenous  
  
Robust score chi2(1) = 5.59365 (p = 0.0180)  
Robust regression F(1,51) = 6.62271 (p = 0.0130)
```

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se observa en el test de endogeneidad, se rechaza la hipótesis nula de que las variables son exógenas al 5% de significancia, por ende, el modelo sufre de endogeneidad y el uso de instrumentos es requerido.

Test de Sobreidentificación

```
. estat overid  
Test of overidentifying restrictions:  
Score chi2(4) = 3.52802 (p = 0.4736)
```

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se puede observar en el test de sobreidentificación, no se puede rechazar la hipótesis nula de que el modelo no está sobre especificado con el uso de instrumentos al 5% de significancia, es decir, no existe sobreidentificación.

Test de Primera Etapa

```
. estat firststage  
First-stage regression summary statistics
```

Variable	R-sq.	Adjusted R-sq.	Partial R-sq.	Robust F (5, 48)	Prob > F
educ	0.5072	0.3635	0.3303	7.30094	0.0000

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Como se observa en el test de primera etapa, se rechaza la hipótesis nula de que los instrumentos son débiles al 5% de significancia, por ende, los instrumentos no son débiles.

Apéndice

Tabla 7

Prueba de Multicolinealidad

```
. collin educ edad edad2 exper exper2 tencar tliber
(obs=63)
```

Collinearity Diagnostics

Variable	VIF	SQRT VIF	Tolerance	R-Squared
educ	1.43	1.19	0.7015	0.2985
edad	95.97	9.80	0.0104	0.9896
edad2	90.24	9.50	0.0111	0.9889
exper	22.87	4.78	0.0437	0.9563
exper2	21.23	4.61	0.0471	0.9529
tencar	1.13	1.06	0.8850	0.1150
tliber	1.13	1.06	0.8867	0.1133

Mean VIF	33.43
Cond	
Eigenval	Index
1	6.6295
2	0.6409
3	0.3479
4	0.2323
5	0.1021
6	0.0363
7	0.0106
8	0.0005

Condition Number	113.6471
Eigenvalues & Cond Index computed from scaled raw sscp (w/ intercept)	
Det(correlation matrix)	0.0003

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Tabla 8

Prueba de Correlación

```
. correlate educ edad edad2 exper exper2 tencar tliber
(obs=63)
```

	educ	edad	edad2	exper	exper2	tencar	tliber
educ	1.0000						
edad	-0.1870	1.0000					
edad2	-0.1598	0.9919	1.0000				
exper	0.2089	0.4862	0.4480	1.0000			
exper2	0.1954	0.5012	0.4740	0.9718	1.0000		
tencar	-0.1669	0.1441	0.1480	0.0554	0.0729	1.0000	
tliber	0.1777	-0.0644	-0.0711	0.0712	0.0799	-0.2792	1.0000

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Tabla 9

Modelo 1

```
. ivregress 2sls ling exper edad tencar tliber (educ = i.educpm idiomamh), vce(robust)

Instrumental variables (2SLS) regression                               Number of obs     =      63
                                                               Wald chi2(5)    =     15.18
                                                               Prob > chi2    =     0.0096
                                                               R-squared       =     0.0424
                                                               Root MSE        =     .66009


```

ling	Coef.	Robust Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
educ	.0965373	.0384352	2.51	0.012	.0212057 .1718688
exper	.008532	.0105461	0.81	0.419	-.0121379 .0292019
edad	.0037147	.0077754	0.48	0.633	-.0115249 .0189543
tencar	-.0065164	.0034111	-1.91	0.056	-.013202 .0001691
tliber	-.0039603	.0066144	-0.60	0.549	-.0169242 .0090037
_cons	13.23771	.6167901	21.46	0.000	12.02882 14.44659

Instrumented: educ
 Instruments: exper edad tencar tliber 2.educpm 3.educpm 4.educpm 5.educpm
 idiomamh

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Nota: La variable “educ” corresponde a “educ_est”.

Tabla 10

Modelo 2

```
. ivregress 2sls ling exper edad tencar tliber (educ = i.educpm idiomamh), vce(boot,reps(50))
(running ivregress on estimation sample)

Bootstrap replications (50)
----- 1 ----- 2 ----- 3 ----- 4 ----- 5
..... 50

Instrumental variables (2SLS) regression                               Number of obs     =      63
                                                               Wald chi2(5)    =     16.30
                                                               Prob > chi2    =     0.0060
                                                               R-squared       =     0.0424
                                                               Root MSE        =     .66009


```

ling	Observed Coef.	Bootstrap Std. Err.	z	P> z	Normal-based [95% Conf. Interval]
educ	.0965373	.0455865	2.12	0.034	.0071894 .1858851
exper	.008532	.0119634	0.71	0.476	-.0149159 .0319799
edad	.0037147	.0083796	0.44	0.658	-.012709 .0201384
tencar	-.0065164	.0029115	-2.24	0.025	-.012223 -.0008099
tliber	-.0039603	.006693	-0.59	0.554	-.0170783 .0091577
_cons	13.23771	.8138115	16.27	0.000	11.64267 14.83275

Instrumented: educ
 Instruments: exper edad tencar tliber 2.educpm 3.educpm 4.educpm 5.educpm
 idiomamh

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.

Nota: La variable “educ” corresponde a “educ_est”.

Tabla 11

Modelo 3

```
. ivregress 2sls ling exper edad i.hpunib tliber (educ = i.educpm idiomamh), vce(robust)

Instrumental variables (2SLS) regression
Number of obs      =       63
Wald chi2(10)     =      49.82
Prob > chi2        =      0.0000
R-squared          =
Root MSE          =      .67548
```

ling	Robust Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
educ	.1060845	.0427902	2.48	0.013	.0222172 .1899519
exper	.0031016	.0108289	0.29	0.775	-.0181227 .0243259
edad	.0015888	.0084603	0.19	0.851	-.014993 .0181707
hpunib					
Robo	.3807162	.4817185	0.79	0.429	-.5634347 1.324867
Aso Crim	.0767064	.426762	0.18	0.857	-.7597318 .9131446
Estafa	.6076616	.533623	1.14	0.255	-.4382202 1.653543
Trata de personas	.4008193	.4871884	0.82	0.411	-.5540525 1.355691
Drogas	.5272637	.4272542	1.23	0.217	-.310139 1.364666
Violencia Fliar	.9937488	.3922462	2.53	0.011	.2249604 1.762537
tliber	.0004864	.0073413	0.07	0.947	-.0139024 .0148751
_cons	12.35827	.7611701	16.24	0.000	10.8664 13.85014

Instrumented: educ
 Instruments: exper edad 2.hpunib 3.hpunib 4.hpunib 5.hpunib 6.hpunib 7.hpunib
 tliber 2.educpm 3.educpm 4.educpm 5.educpm idiomamh

Fuente: Renato Méndez y Fabrizio Buccini a partir de los resultados obtenidos en el software Stata14.
 Nota: La variable "educ" corresponde a "educ_est".

Encuesta realizada a las ex reclusas del Buen Pastor

El presente cuestionario fue elaborado con el objetivo de identificar los factores que influyen en el nivel de ingresos como determinante de la reinserción laboral de las mujeres liberadas del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor entre los años 2017 y 2019.

- ¿Cuál es tu edad?
- ¿Cuántos años de experiencia laboral tuviste a lo largo de tu vida?
- ¿Cuántos años de educación tuviste a lo largo de tu vida?
- ¿Cuál fue el idioma más hablado en tu hogar?
- ¿Cuál es el mayor nivel de educación alcanzado por tus padres?
- ¿Cuánto es el monto aproximado de tu ingreso mensual?
- ¿Cuánto tiempo estuviste en la penitenciaría?
- ¿Cuándo has recuperado tu libertad?
- ¿Cuál fue el hecho punible por el que fuiste sancionada con una pena carcelaria y/o prisión preventiva?
- ¿Tenías suficientes baños en tu pabellón?
- ¿Contabas con colchones, sábanas y frazadas individuales?
- ¿Había adecuada iluminación y ventilación en tu celda?
- ¿Había una cantidad excesiva de insectos y/o roedores en tu celda?

- ¿Eran suficientes los insumos sanitarios y de limpieza proveídos por la prisión?
- Si no lo eran, ¿debían comprarlo por su cuenta?
- ¿Tenías acceso al agua potable las 24 horas del día?
- ¿Cómo era la calidad de la comida proveída por la prisión?
- ¿Recibiste atención ginecológica cuando lo necesitas?
- En caso de haber estado embarazada dentro de la cárcel ¿recibiste controles prenatales cuando lo necesitabas?
- ¿Cómo eran las condiciones de infraestructura del sector “Amanecer” que aloja a los niños/as?
- ¿Sientes que las condiciones de reclusión y los programas penitenciarios promovieron tu reinserción al mercado laboral?
- ¿Te han ofrecido alojamiento en hogares post penitenciarios al ser liberada de prisión?